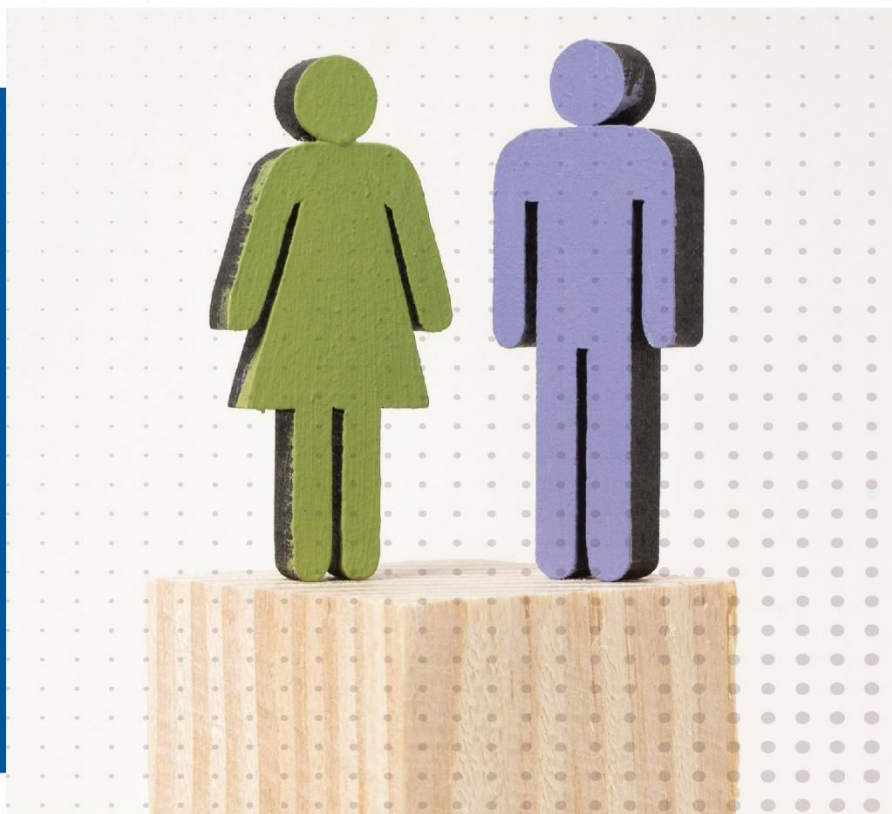




ANÁLISIS DE RESULTADOS
DE LA PRIMERA PARTE DE LA
ENCUESTA NACIONAL DE
OPINIÓN EN VIVIENDA
2023





Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras
C.P. 10200, Ciudad de México, México

Área emisora:

Cuarta Visitaduría General
Programa de Asuntos de la Mujer y
de la Igualdad entre Mujeres y Hombres
(PAMIMH)

2024

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
I. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS	7
II. DERECHOS HUMANOS	10
III. EL DERECHO A LA IGUALDAD	22
IV. EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	42
V. POLÍTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD	49
VI. CONSIDERACIONES FINALES	55
VII. BIBLIOGRAFÍA	58

PRESENTACIÓN

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, de conformidad con el artículo 2º de su Ley; además de acuerdo con el artículo 6, fracción XIV Bis, de la misma, tiene la atribución de la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, de conformidad con los artículos 22 y 46, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), la realización de la observancia¹ corresponde a este organismo nacional autónomo. Por ello, la CNDH asume el compromiso de llevar a cabo dicha observancia, conforme al principio de igualdad y no discriminación, por lo que desde 2007 realiza la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda² (cabe señalar que el único año que no se llevó a cabo, fue en el 2020, derivado de la emergencia sanitaria del COVID-19).

El objetivo general de la ENO 2023 es conocer el panorama de la opinión, percepción y conocimiento de la población en nuestro país en lo concerniente al acceso, goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, con base en los principios de igualdad y no discriminación, así como el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- a)** Medir las percepciones, opiniones y el conocimiento que la población tiene respecto a:
 - El ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.

¹ El artículo 48 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres precisa que la Observancia en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres consistirá en: recibir información sobre medidas y actividades que ponga en marcha la administración pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres; evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a los hombres y a las mujeres en materia de igualdad; proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad; difundir información sobre los diversos aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, y las demás que sean necesarias para cumplir los objetivos de esta Ley.

² Para llevar a cabo el levantamiento de la información de dicha encuesta, a partir del año 2007, se han contratado los servicios externos de especialistas.

- El principio de igualdad, no discriminación y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en los que se basa el diseño de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- b)** Las medidas, acciones y mecanismos que ha construido el Estado mexicano para el avance en el ejercicio, goce y disfrute de los derechos humanos de las mujeres.
- c)** Dar seguimiento a los resultados históricos de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda sobre Igualdad y No Discriminación a nivel regional y nacional.

En este marco se pone a disposición de las personas servidoras públicas, especialistas y población en general el “Análisis de Resultados de la primera parte de la ENO 2023” con el objetivo de presentar a la población en general y a los entes obligados de la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres algunos de los principales resultados de la ENO 2023.

Este documento se estructura en 6 apartados. En el primero, se presentan las consideraciones metodológicas respecto del universo, el tamaño de la muestra, las temáticas del cuestionario, entre otras que tuvo la encuesta; en el segundo, se aborda información destacada de las opiniones y percepciones relativas al respeto de 11 derechos humanos en el país; en el tercero, se trata el derecho a la igualdad, debido a lo cual se exploraron las oportunidades en el trabajo, salariales y de ascenso que estiman mujeres y hombres. También, se analizan los prejuicios asociados a la mayor capacidad de las mujeres para realizar ciertas acciones vinculadas con el trabajo de cuidados y al ejercicio de los derechos políticos (tales como el acceso a cargos públicos y decisión). En el cuarto apartado, se presentan las opiniones respecto a los grupos que se consideran viven más violencia, las acciones más efectivas para su erradicación y las instituciones a las cuales recurrirían. Además, se indagan algunos aspectos sobre el conocimiento de la problemática de la trata de personas y el reconocimiento de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres. En el quinto apartado se explora el grado de conocimiento de la población en torno a los programas sociales en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Por último, en las consideraciones finales, se identifican algunos de los avances y retos observados, a fin de continuar y mejorar los

esfuerzos del Estado mexicano para garantizar la progresividad de los derechos humanos.

Por último, destacamos que la ENO es un insumo relevante que está a disposición del público en general, el cual abona a la labor de investigación académica, periodística y de transparencia. Asimismo, es una fuente de información utilizada para los estudios, monitoreos, seguimiento, diagnósticos contextuales y justificaciones de proyectos al interior de la CNDH. Es decir, que los datos derivados de esta encuesta son de gran utilidad para la labor que realiza el PAMIMH en particular y la CNDH en general.

I. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

La población objetivo (universo) de la ENO 2023 fueron hombres y mujeres de 15 años en adelante, residentes en localidades urbanas y rurales de México. La Encuesta se realizó a nivel nacional y regional en viviendas, mediante la técnica de entrevista individual cara a cara. El levantamiento se llevó a cabo del 16 al 24 de diciembre de 2023, por una empresa contratada para tal fin.

El tamaño de la muestra a nivel nacional fue de un total de 8,500 entrevistas efectivas repartidas en cinco regiones: Noroeste, Norte-Noreste, Bajío, Centro y Sureste. A continuación, se muestra el tamaño de la muestra, en cada una de las cinco regiones:

Región	Entidades que conforman la región	Encuesta	
		Total de entrevistas	Márgenes de error
Noroeste	Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora.	1,700	± 2.4
Norte-Noreste	Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.	1,700	± 2.4
Bajío	Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Querétaro.	1,700	± 2.4
Centro	CDMX, Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.	1,700	± 2.4
Sureste	Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.	1,700	± 2.4
Nacional		8,500	±1.1

El marco muestral con el que se hizo la selección de la muestra fue el listado de Área Geoestadística Básica (AGEBs) definido por el INEGI para el Censo de Población y Vivienda más reciente. Con este marco se tiene una cobertura total de la geografía del país, así como una partición de la población objetivo: hombres y mujeres de 15 años o más, residentes del territorio nacional.

La selección de la muestra es probabilística, de manera que garantiza la representatividad y el margen de error máximo es el 1.2%, con un nivel de confianza mínimo del 95%. Se realizó con estratificación de la población, de acuerdo con las características socioeconómicas afines. También, se utilizaron factores de expansión en donde fue necesario.

El esquema de muestreo que se utilizó corresponde a una muestra probabilística, estratificada y por conglomerados.

Los resultados de la ENO 2023 son representativos de acuerdo con las siguientes características.

- A nivel nacional.
- Por región: noroeste, norte-noroeste, bajío, centro y sureste, por zona fronteriza (norte y sur), y por zona metropolitana (CDMX, Guadalajara y Monterrey).
- Por sexo: mujeres y hombres.
- Por orientación sexual
- Por edad: 15 a 17 años; 18 a 29 años; 30 a 59 años; y 60 años y más.
- Por año: desde el 2007 con sus variaciones por pregunta.

La muestra de la encuesta de 8,500 entrevistas efectivas tiene representatividad a nivel nacional y a nivel regional.

Las temáticas del cuestionario de la PARTE 1³ contiene 55 reactivos, de las siguientes temáticas:

³ La ENO 2023 responde a objetivos específicos y diferenciados. La parte 1 responde a los objetivos del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la parte 2 responde a la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional, cabe resaltar que la parte 2 no es sujeta de estudio del PAMIMH, al responder como ya se señaló a la Dirección de Planeación indicada.

Temáticas del cuestionario de la PARTE 1

Derechos Humanos	Igualdad entre Mujeres y Hombres	Discriminación contra las Mujeres	Violencia contra las Mujeres	Avance de las Mujeres
------------------	----------------------------------	-----------------------------------	------------------------------	-----------------------

En este documento titulado “Análisis de Resultados de la primera parte de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023” se valoran los resultados de más de 20 reactivos del cuestionario de la ENO (primera parte), dado que se alinean con los objetivos del PAMIMH 2023 y permiten observar las opiniones y percepciones respecto a las siguientes temáticas particulares:

- Derechos más y menos respetados en el país.
- Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres para: estudiar, obtener promociones en el trabajo, acceder a cargos públicos y puestos de decisión.
- Igualdad salarial.
- Cultura de cuidados.
- Prejuicios y estereotipos sobre la capacidad de las mujeres.
- Discriminación por sexo.
- Grupos discriminados.
- Violencia contra las mujeres (desaparición y trata de personas).
- Acciones gubernamentales para hacer frente a la violencia contra las mujeres.
- Instituciones a las cuales se acude para denunciar la violencia contra las mujeres.
- Programas sociales en materia de igualdad entre mujeres y hombres

El estudio se focaliza en los resultados desagregados por sexo y sólo en el tema de discriminación y programas sociales se profundiza por región noroeste, norte-noroeste, bajo, centro y sureste.

II. DERECHOS HUMANOS

El derecho a la igualdad y la no discriminación se reconoce en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos (Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer -CEDAW-, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales, entre otros) los cuales precisan que el sexo, el origen nacional, el color, entre otros motivos no pueden ser una causa para negar y obstaculizar el ejercicio de los derechos humanos. Además, en la legislación nacional, por ejemplo, en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se determinan y delinean directrices de política pública que le corresponde implementar al Estado para prevenir, atender y erradicar la discriminación motivada por el sexo de las personas, entre otros motivos.

Ahora bien, de conformidad con la CEDAW, la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y la dignidad humana, lo cual dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural. Sobre ello, es importante señalar que en México, el desigual acceso a las oportunidades, al desarrollo social y económico de las mujeres son retos presentes, ya que información del CONEVAL revela por ejemplo que, la brecha en la participación económica se situó alrededor de 26 puntos porcentuales (pp.) entre hombres y mujeres fuera de pobreza para 2016-2022, ampliándose a 37 pp. en la población en situación de pobreza; por otro lado la brecha salarial de género está presente y se agrava en contextos de pobreza en los que las mujeres percibieron aproximadamente 25 pesos menos por hora respecto a los hombres y en contextos fuera de pobreza, la brecha es de 10 pesos menos por hora (2016 a 2022).⁴

Estas desigualdades guardan relación, entre otros aspectos, con la división sexual del trabajo, la cual se sustenta en un sistema basado en normas, prejuicios y estereotipos que colocan a las mujeres principalmente en el ámbito de lo privado, asignándole la responsabilidad de las tareas del cuidado, tal como lo demuestra la Encuesta Nacional para el Sistema de

⁴ CONEVAL. Medición de la Pobreza. Sistema de Indicadores sobre pobreza y género, 2016-2022. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-y-genero-en-Mexico-2016-2022.aspx> Fecha de consulta: 14 de agosto 2024.

Cuidados (ENASIC) 2022, que identificó que 75.1 % de la población que es cuidadora son mujeres y 24.9% hombres.⁵ Esta división sexual del trabajo es una barrera para la participación de las mujeres en el mercado laboral y limitan las oportunidades para su ingreso, permanencia y ascenso.

Asimismo, los prejuicios y estereotipos que respaldan la división sexual del trabajo se enlazan con las capacidades y habilidades asignadas a mujeres y hombres para la realización de tareas, como, por ejemplo, la administración de un hogar, la preparación de los alimentos, cuidar a las y los hijos, entre otras.

Por otro lado, para consolidar la igualdad y el derecho a la no discriminación es necesaria la participación de las mujeres, con una agenda feminista, en los puestos de toma de decisión y en los cargos públicos. En esta materia, se identifican avances al conformarse (en 2018) el primer gabinete paritario del Poder Ejecutivo Federal, además se logró la paridad en el Senado y en el Congreso federal. Asimismo, por primera vez en la historia de nuestro país, en 2024, fue electa una mujer para ocupar el cargo de la Presidencia de la República. A pesar de estos progresos, la presencia de la violencia política contra las mujeres genera condiciones que pueden limitar su participación en la arena pública, por ello se necesita la intervención del Estado en su conjunto para la erradicación de todos los tipos y modalidades de la violencia, ya que la ENDIREH 2021 mostró que, el 70.1% de las mujeres de 15 años y más, han experimentado al menos una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación a lo largo de la vida.⁶ Es importante destacar que, en cuanto a la violencia feminicida “el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) refiere que, de enero a mayo de 2024, ocurrieron 331 presuntos delitos de feminicidio (SESNSP 2024). En el mismo periodo, pero de 2023, hubo 344 (SESNSP 2023), es decir que se observa una baja en la comisión de este presunto delito, traducida en 13 delitos menos que el año pasado”.

En este contexto, para la CNDH es importante conocer cómo la población percibe el respeto a los derechos humanos en nuestro país, a fin de contar con información valiosa para la toma de decisiones en las diversas

⁵ INEGI. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022. Principales resultados. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_presentacion.pdf

⁶ INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH (2021). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf Fecha de consulta: 14 de agosto de 2024.

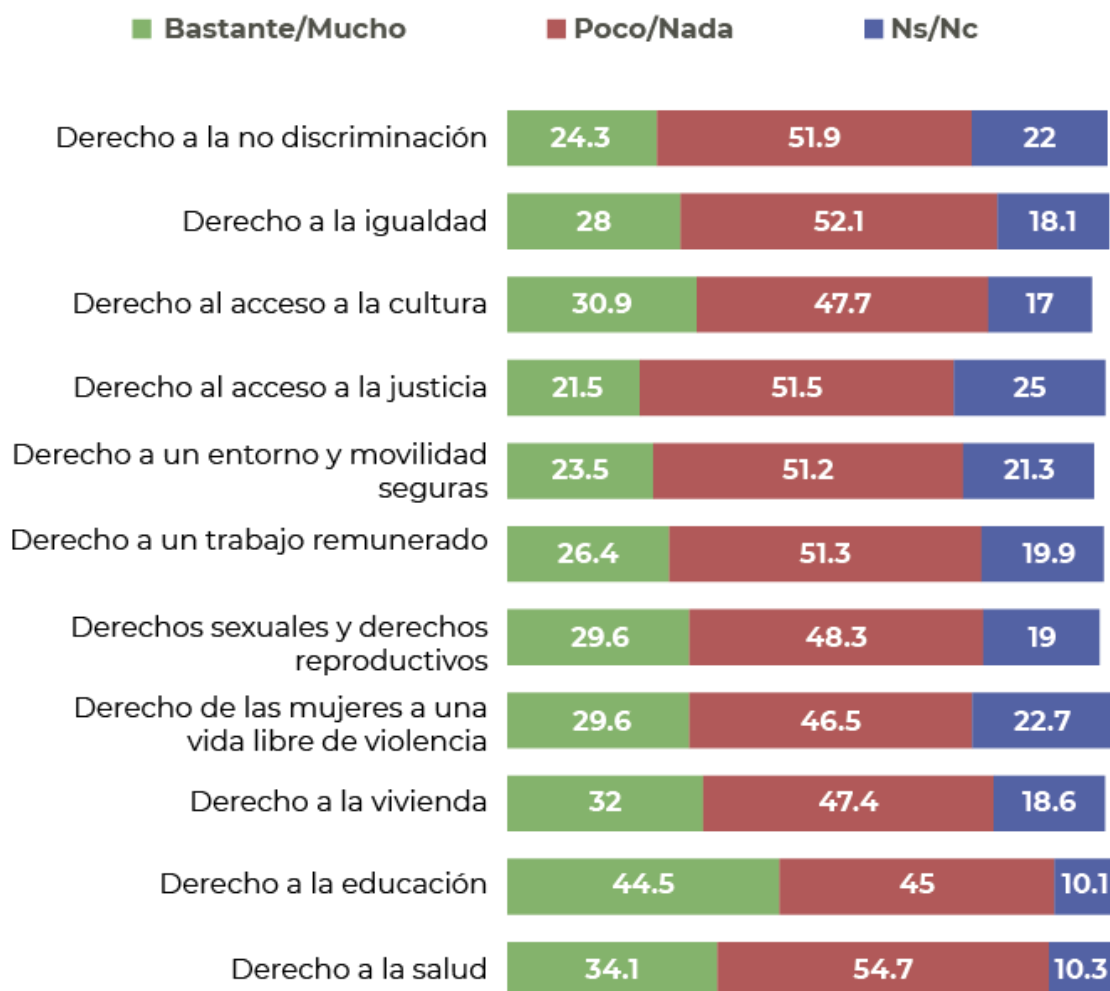
instituciones del Estado, incluido este organismo público autónomo. Por ello, en una de las secciones de la ENO 2023, se explora la opinión y percepción acerca de 11 derechos, saber:

1. Derecho a la igualdad
2. Derecho a la no discriminación
3. Derecho al acceso a la justicia
4. Derecho a una vida libre de violencia
5. Derecho a un entorno y movilidad segura
6. Derecho a un trabajo remunerado
7. Derecho a la vivienda
8. Derecho a la salud
9. Derechos sexuales y derechos reproductivos
10. Derecho a la educación
11. Derecho a la cultura

En este marco, se preguntó a las personas entrevistadas qué tanto consideran son respetados en México los derechos señalados anteriormente. Sobre el particular, la ENO 2023 arrojó la siguiente información: 44.5% de la población indicó que es muy respetado el derecho a la educación; un 34.1% así lo considera, al hablar del derecho a la salud; 32% lo refiere en cuanto al derecho a la vivienda; 30.9% al mencionar el derecho a la cultura; y, por último, 29.6% al abordar el derecho a una vida libre de violencia y los derechos sexuales y reproductivos.

Con relación a los derechos a la igualdad, a un trabajo remunerado, a un entorno y movilidad seguras, a la no discriminación y al acceso a la justicia, menos del 30% de las y los entrevistados opinan que son muy respetados en nuestro país (Ver gráfica 1).

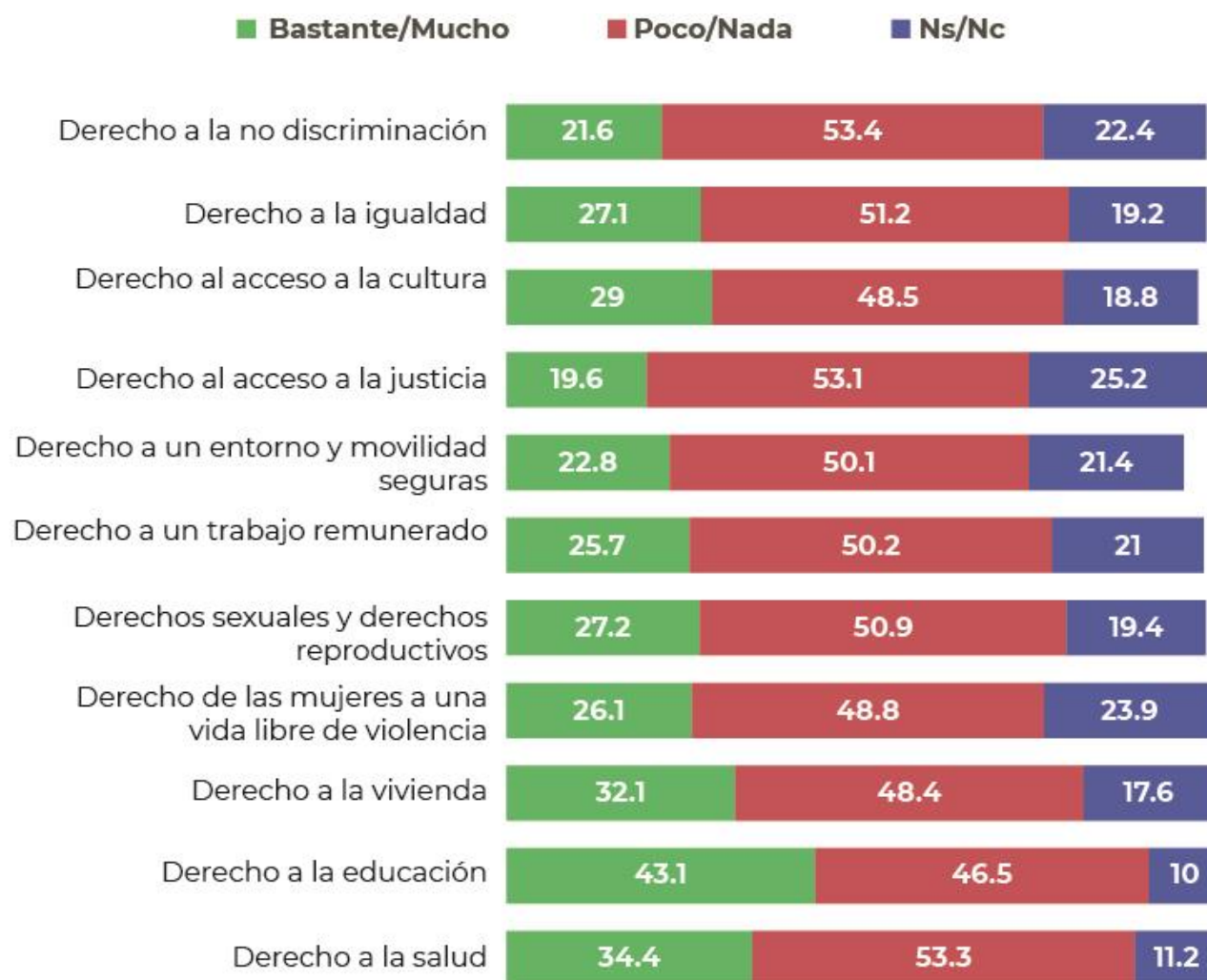
Gráfica 1. Porcentaje de la población que considera que los derechos humanos enlistados son mucho, poco o nada respetados en México, 2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023.
(Parte 1_4. Series históricas)

Al analizar la información de la opinión de las mujeres, tenemos que aquellos derechos señalados poco/nada respetados, con un porcentaje superior a 50%, son la igualdad, la no discriminación, el acceso a la justicia, un entorno y movilidad seguras, trabajo remunerado, los sexuales y reproductivos, y la salud.

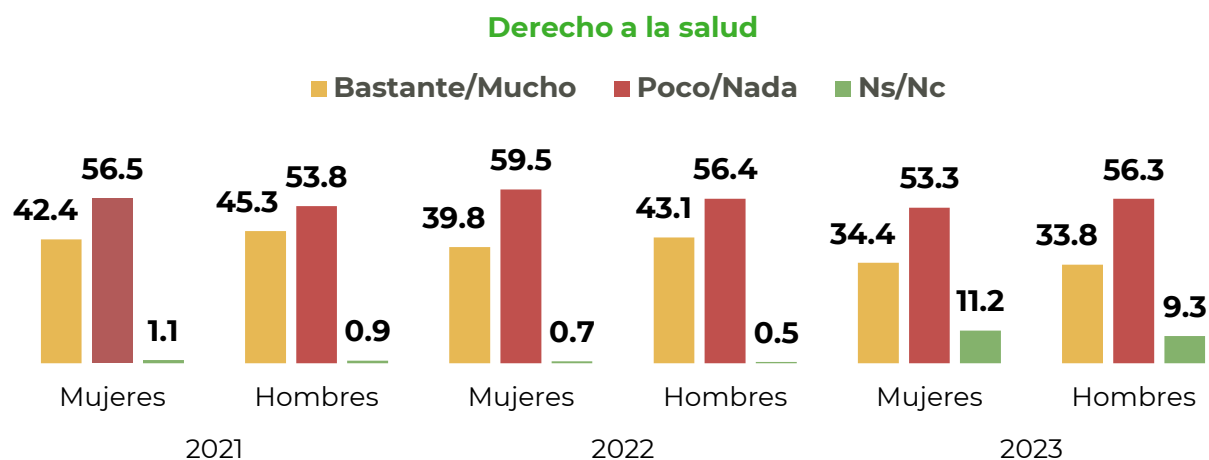
Gráfica 2. Porcentaje de las mujeres que considera que los derechos humanos enlistados son bastante/mucho, poco/nada respetados en México, 2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023.
(Parte 1_5. Series históricas)

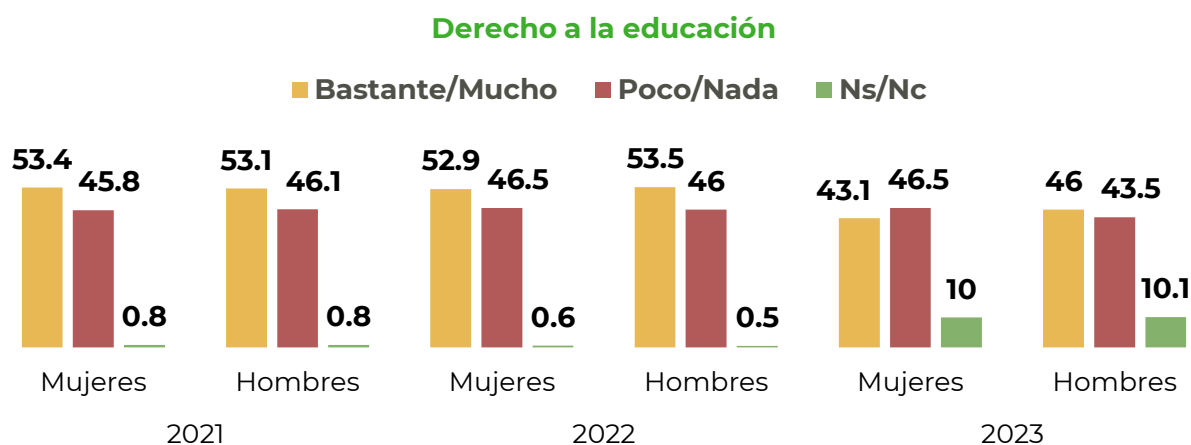
Del estudio de la opinión de las mujeres a lo largo de 3 años, distinguimos que su percepción más alta (en el periodo 2021- 2023), de que se respetaba bastante/mucho el derecho a la salud fue en 2021, y la más baja en 2023. Igualmente sucede con el derecho a la educación (Ver gráfica 3 y 4).

Gráfica 3. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran que el derecho a la salud es bastante/mucho o poco/nada respetado en México. Histórico 2021-2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023.
(Parte 1_5. Series históricas)

Gráfica 4. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran que el derecho a la educación es bastante/mucho o poco/nada respetado en México. Histórico 2021-2023.

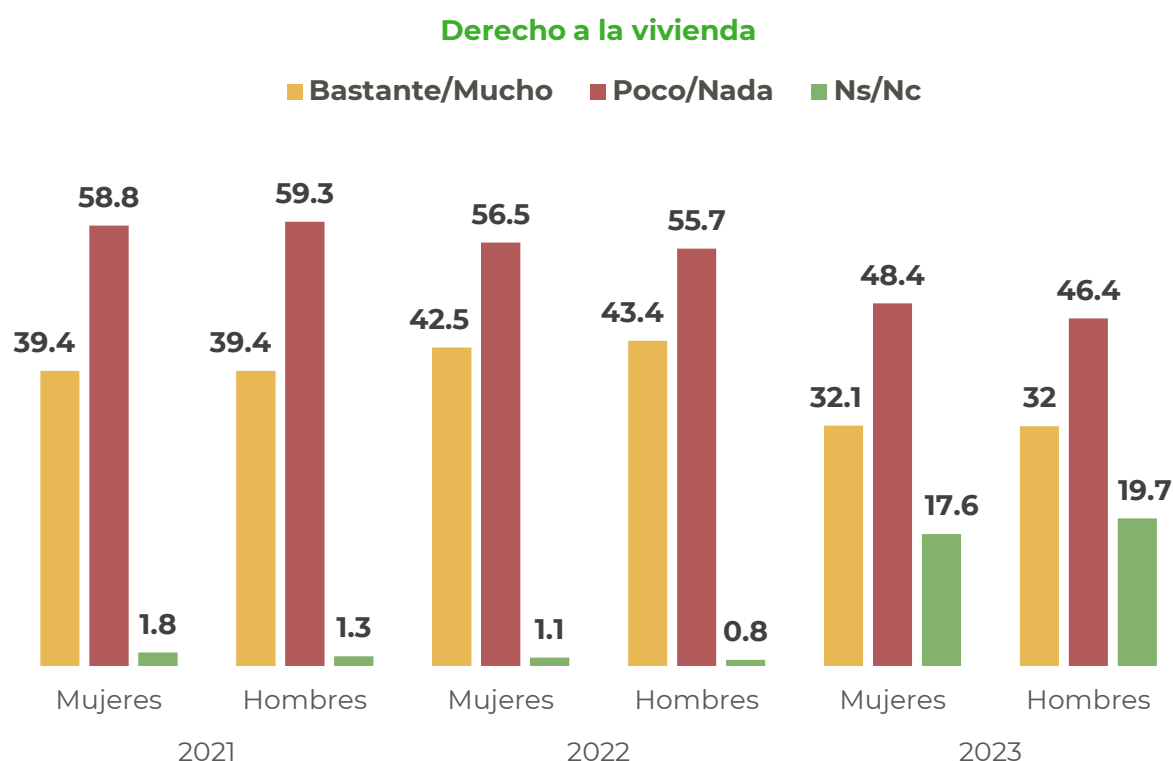


Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023.
(Parte 1_5. Series históricas)

Sobresale que, en 2022, el derecho a la vivienda fue considerado muy respetado, por 42.5% de las mujeres. Sin embargo, para 2023, se redujo en 10.4 puntos porcentuales dicha opinión.

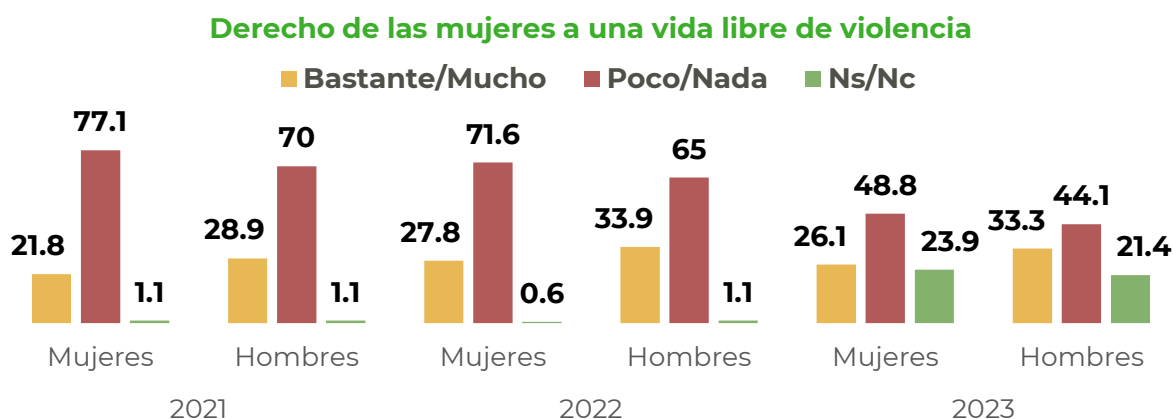
En el caso del derecho a una vida libre de violencia, fue en 2022, cuando las mujeres opinaron más que era bastante respetado, con un 27.8%, aunque considerablemente este derecho es juzgado poco/nada respetado en el país. Además, en 2023, se identificó la reducción del porcentaje de mujeres que opinaron que se respeta poco/nada este derecho, aunque también hubo un aumento significativo del porcentaje de personas que están en la categoría de “no saber o no contestaron”.

Gráfica 5. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran que el derecho a la vivienda es bastante/mucho o poco/nada respetado en México. Histórico 2021-2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1.5. Series históricas)

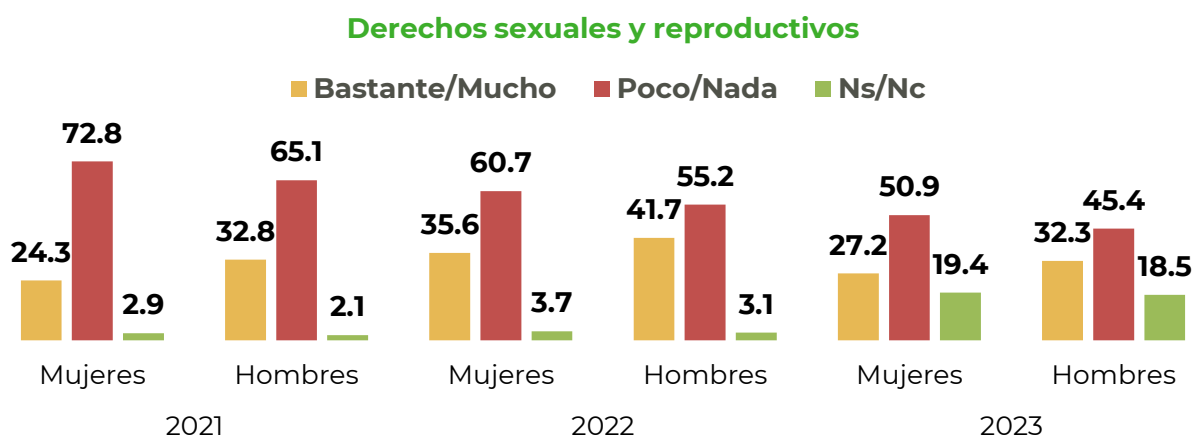
Gráfica 6. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es bastante/mucho o poco/nada respetado en México. Histórico 2021-2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_5. Series históricas)

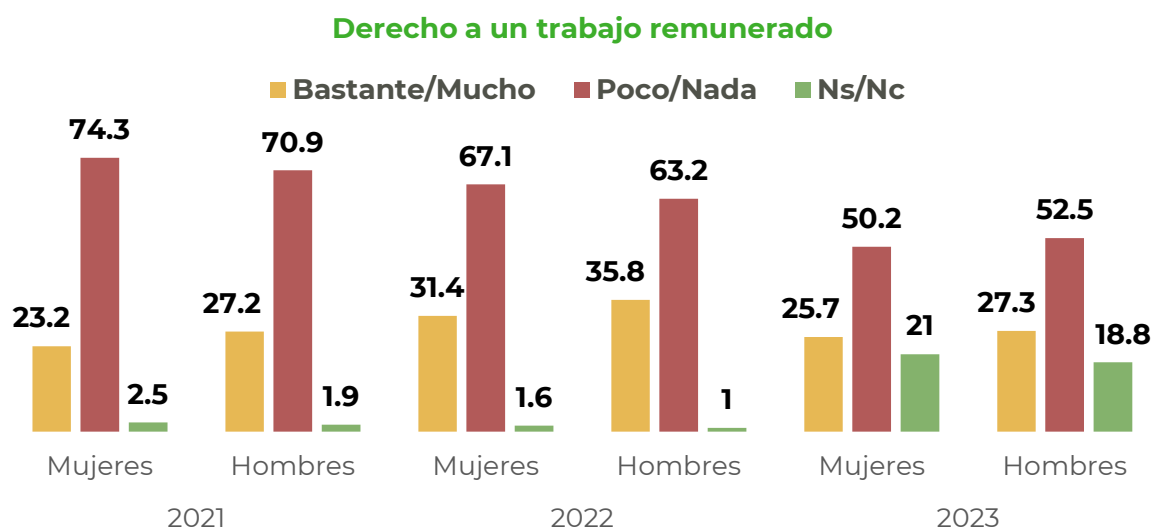
Por lo que toca a los derechos sexuales y reproductivos, trabajo remunerado y un entorno y movilidad seguras, fue en el año 2022, cuando se tuvo el porcentaje más alto de opinión en las mujeres de ser bastante respetados y la mínima fue en 2021, como se aprecia en las gráficas siguientes.

Gráfica 7. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran que los derechos sexuales y reproductivos son bastante/mucho o poco/nada respetados en México. Histórico 2021-2023.



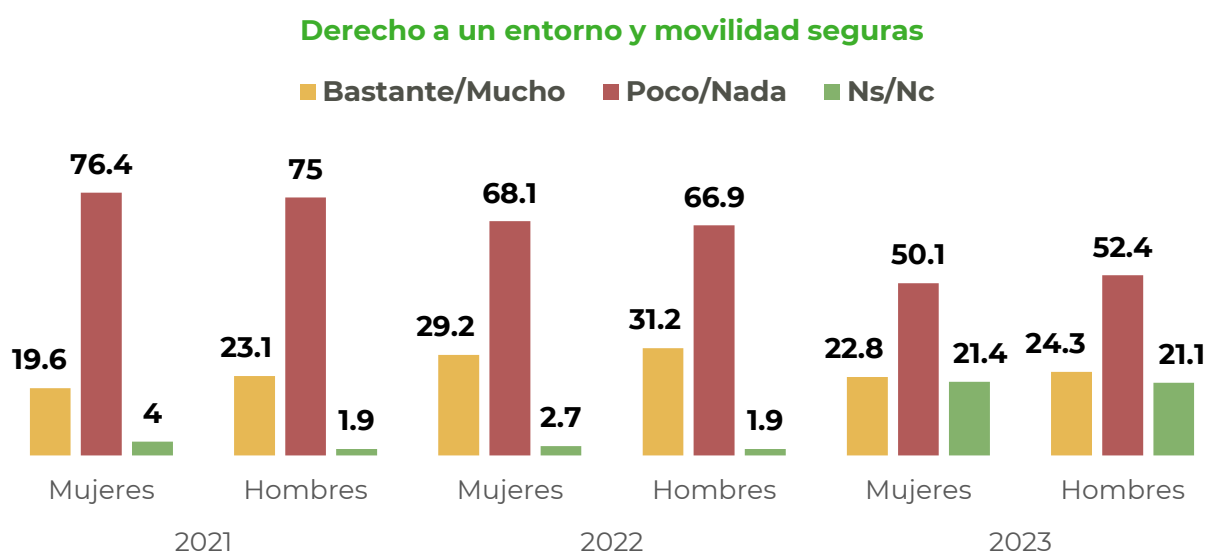
Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_5. Series históricas)

Gráfica 8. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran que el derecho a un trabajo remunerado es bastante/mucho o poco/nada respetado en México. Histórico 2021-2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_5. Series históricas)

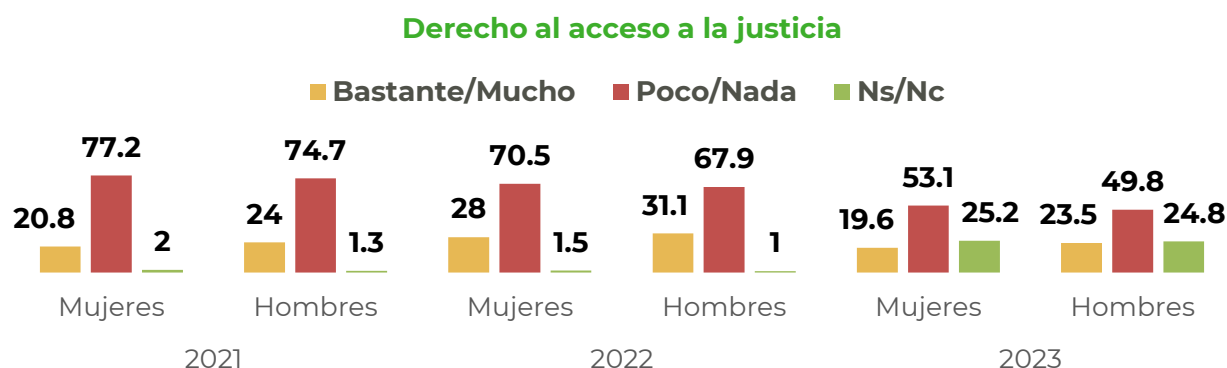
Gráfica 9. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran que el derecho a un entorno y movilidad seguros son bastante/mucho o poco/nada respetados en México. Histórico 2021-2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_5. Series históricas)

En el año 2022, únicamente el 28% de las mujeres comentaron que era muy respetado el derecho a la justicia, y para 2023 se redujo esta cifra a 19.6%. En la gráfica 10 puede visualizarse que este derecho es identificado en mayor medida poco/nada respetado.

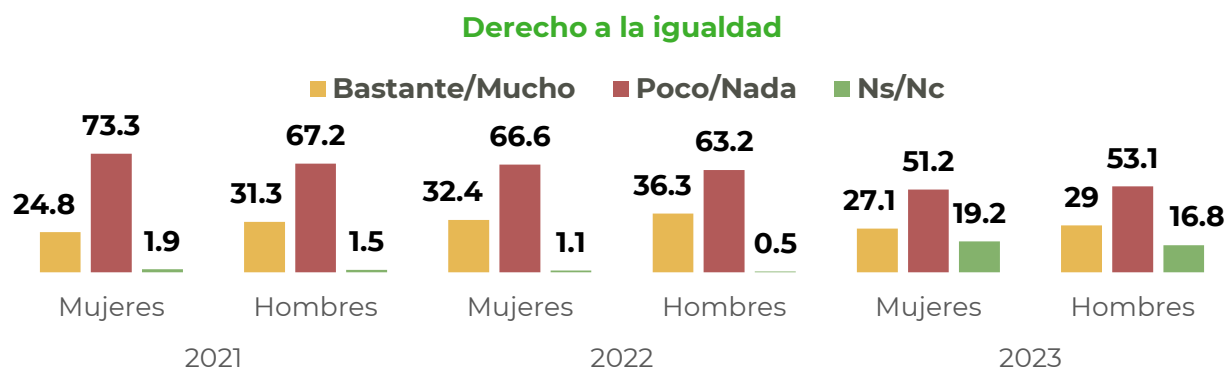
Gráfica 10. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran que el derecho al acceso a la justicia es bastante/mucho o poco/nada respetados en México. Histórico 2021-2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_5. Series históricas)

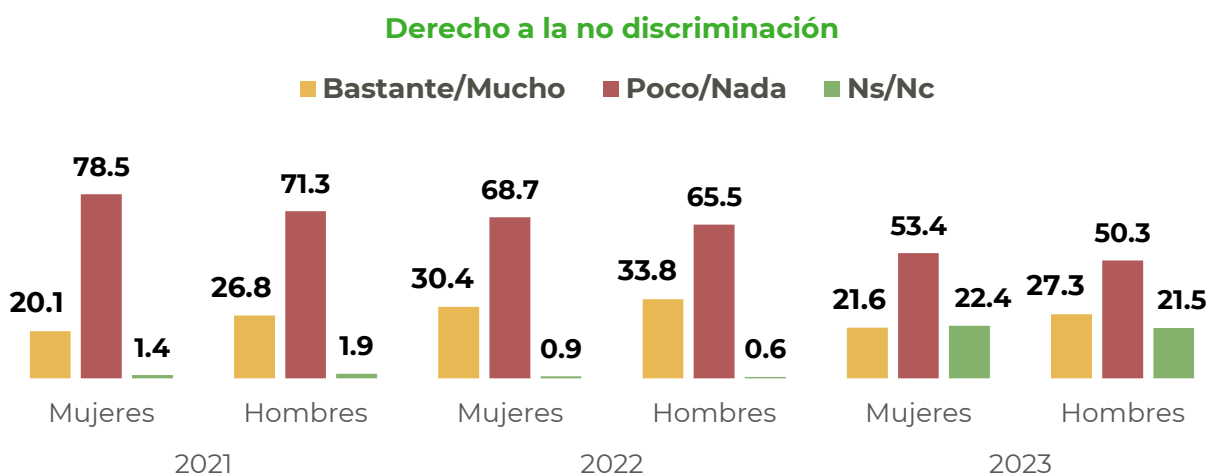
Los derechos a la igualdad y a la no discriminación, en 2022, tuvieron la apreciación más alta de ser muy respetados, entre las mujeres, y la más baja en 2021.

Gráfica 11. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran que el derecho a la igualdad es bastante/mucho o poco/nada respetados en México. Histórico 2021-2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_5. Series históricas)

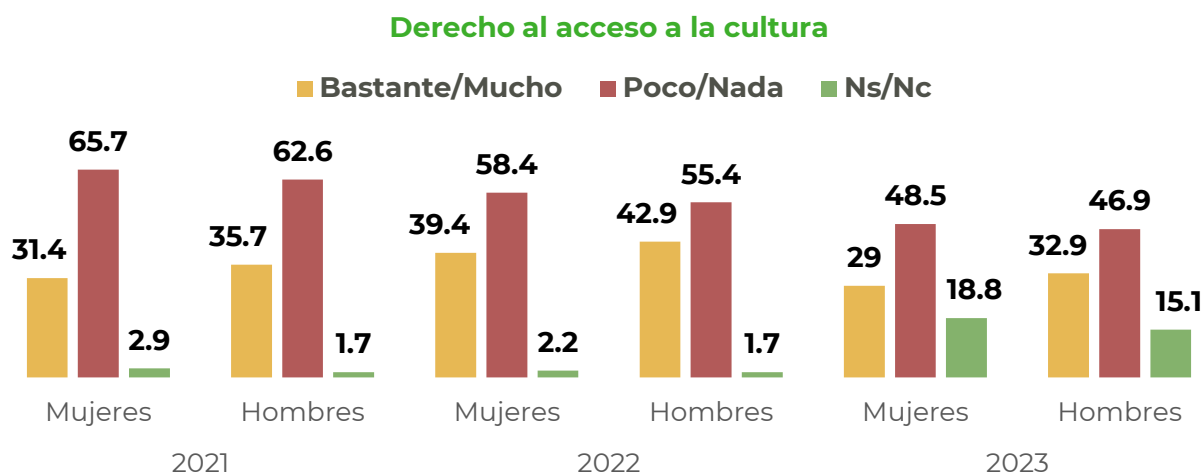
Gráfica 12. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran que el derecho a la no discriminación es bastante/mucho o poco/ nada respetado en México. Histórico 2021-2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_5. Series históricas)

Por su parte, el derecho a la cultura, en 2022, es considerado muy respetado y en 2023 menos.

Gráfica 13. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran que el derecho a la cultura es bastante/mucho o poco/ nada respetados en México. Histórico 2021-2023.



Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_5. Series históricas)



Por último, sobresale un incremento considerable del porcentaje de personas, que se encuentran en la categoría de “no sabe/no contestó”, al abordar la pregunta qué tanto consideran que son respetados los derechos humanos en el país, a partir de cada uno de los 11 derechos que indaga la ENO. Ahora bien, en términos generales, permanece una percepción negativa en el periodo 2021-2023 de la mayoría de los derechos que contempla la encuesta. En este marco, es necesario continuar con los esfuerzos de los diversos actores estatales para generar condiciones que favorezcan el ejercicio de los derechos humanos.

III. EL DERECHO A LA IGUALDAD

A. El derecho a la Igualdad.

El derecho a la igualdad se ha consolidado como un pilar en la protección de los derechos de las mujeres y está plasmado de manera robusta en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y en las propias leyes de nuestro país. Por ello, el género, el origen étnico, el lugar de nacimiento, entre otros motivos, no deben ser obstáculos que limiten y restrinjan los derechos de las mujeres. En este sentido, en la ENO 2023 se exploraron las opiniones y percepciones de las personas entrevistadas, acerca de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en los hogares y en el país; la distribución del trabajo de cuidados; la presencia de estereotipos de género respecto a quién debe mantener el hogar, a nombre de quién deben estar los bienes en una relación de pareja; y quien tiene mayor capacidad para presidir la presidencia de la República, entre otros.

De los resultados de la ENO 2023, el derecho a la igualdad es valorado poco/nada respetado en el país, por el 51.2% de las mujeres y 53.1% de los hombres. Ahora bien, las personas encuestadas opinaron mayoritariamente que en su casa se da a ambos sexos las mismas oportunidades para estudiar, practicar deporte, salir a divertirse, recibir atención médica adecuada, heredar y trabajar. Sin embargo, un porcentaje considerable de personas opinó se da más oportunidad a los varones para: salir a divertirse (20.6% de mujeres y el mismo porcentaje de hombres); para trabajar (18.3% de las mujeres y el 19.9% de hombres); y heredar, tal como se aprecia en la gráfica 14.

Gráfica 14. Percepción sobre la igualdad de oportunidades en el hogar, para realizar las siguientes actividades, 2023.

	A las mujeres		A los hombres		A ninguno		A ambos		No aplica		Ns/Nc	
Estudiar	6.3	6.5	9	10.3	2.2	2.9	80.1	77.9	2	1.9	0.3	0.4
Practicar deporte	2.6	2	16.7	17.2	3	3.5	74.8	75.3	1.9	1.4	0.9	0.6
Salir a divertirse	2.3	1.6	20.6	20.6	4.5	4	69.9	70.5	1.8	2.5	0.9	0.8
Recibir atención médica adecuada	3.8	3.1	4.1	5.7	3	4.5	86.3	84	2	2	0.6	0.6
Heredar	2.8	3.2	16.6	15.8	5.3	5.4	70	68.4	4.1	3.4	1.3	3.7
Trabajar	1.7	1.6	18.3	19.9	2.5	3	74.6	73.1	2	2	1	0.4
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

Al examinar quién tiene mayores oportunidades, en el país, para estudiar la primaria, la secundaria, preparatoria y la universidad, distinguimos que hombres y mujeres piensan en mayor proporción que ambos sexos. Sin embargo, se reduce esta percepción al referimos al nivel de preparatoria y de universidad (mujeres 70.8 y 73.2 los hombres). Ahora bien, un 21.3% de las mujeres y 18.1% de los hombres estimaron que los varones tienen más oportunidades para estudiar la universidad.

Gráfica 15. Percepción sobre la igualdad de oportunidades en el país para estudiar la primaria, secundaria, preparatoria y la universidad, 2023.

	Las mujeres		Los hombres		Ninguno		Ambos		Ns/Nc	
Estudiar la primaria	3.5	3.8	10.7	9.1	0.7	1.1	84.3	85.4	0.8	0.5
Estudiar la secundaria	2.6	3.2	11.2	10.1	0.7	1.1	84.5	85.3	1	0.4
Estudiar la preparatoria	3	3.5	14.8	11.4	1.4	2.4	79.7	81.9	1.2	0.9
Estudiar la universidad	3.7	4.2	21.3	18.1	2.8	3.1	70.8	73.2	1.3	1.4
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

El trabajo es un derecho fundamental para la realización de otros derechos, y el Estado tiene el deber de garantizar la igualdad de oportunidades para acceder a éste y hacer valer el pago igualitario por trabajo del mismo valor entre hombres y mujeres. También, involucra espacios laborales libres de acoso sexual y laboral. En este marco, en la ENO se exploró quiénes consideran tienen mayores oportunidades para conseguir un trabajo, que éste sea bien pagado y obtener promociones en el mismo. Sobre el particular, las mujeres y los hombres entrevistados refirieron en mayor medida que ambos sexos. Sin embargo, las mujeres así lo perciben en menor porcentaje en comparación con los varones, tal cual se aprecia en la gráfica 16. Por otro lado, un 40.1% de las mujeres y un 35.1% de los hombres, opinan que estos últimos tienen más oportunidades para tener un trabajo bien pagado; en el caso de promociones así lo identifican 33.9% de las mujeres y 29.2% de los hombres.

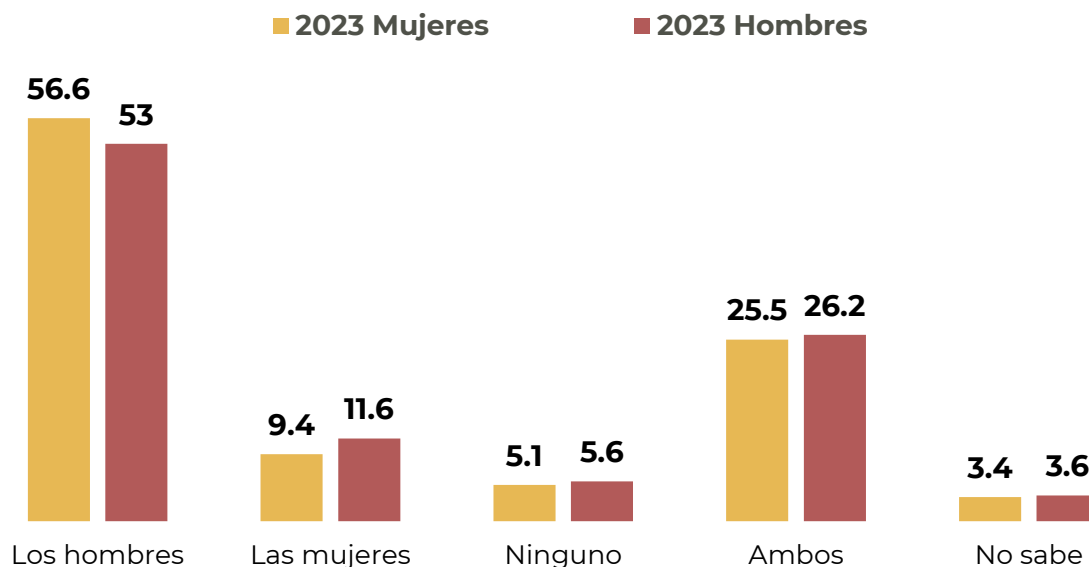
Gráfica 16. Percepción sobre la igualdad de oportunidades en el país para conseguir un trabajo, obtener promociones y tener un trabajo bien pagado, 2023.

	Las mujeres		Los hombres		Ninguno		Ambos		Ns/Nc	
Conseguir un trabajo	4	3.3	31.9	29	2.8	1.8	59.7	64.8	1.5	1.1
Obtener promociones en el trabajo	5.5	6.5	33.9	29.2	4	4.7	51.2	57.7	5.5	1.9
Tener un trabajo bien pagado	3.1	3.7	40.1	35.1	5.4	7.1	48.9	52.8	2.5	1.2
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

En cuanto a la igualdad salarial, más del 50% de la población percibió que los varones gozan de los mejores salarios; sólo un 25.5% de las mujeres y 26.2% de los hombres indican que ambos.

Gráfica 17. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran los hombres, las mujeres, ninguno o ambos perciben mejores salarios en nuestro país, 2023



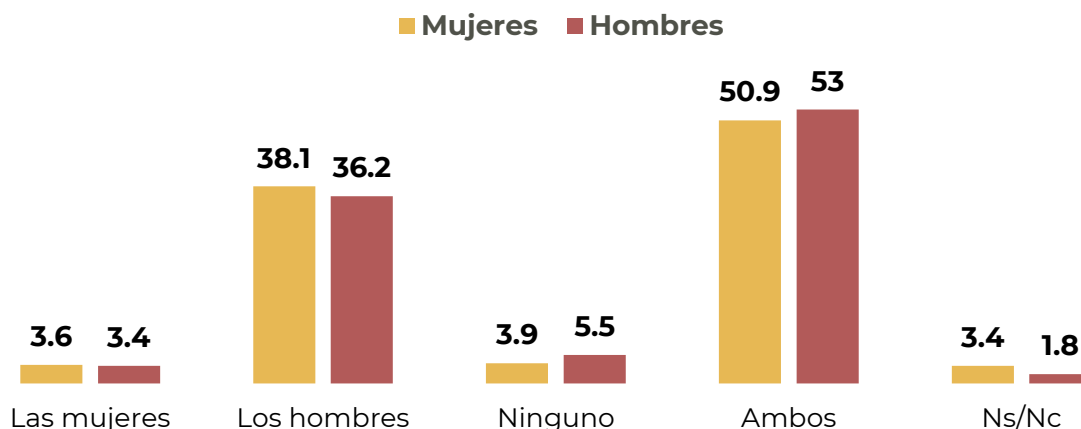
Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

Para la CNDH, avanzar en la consolidación de la democracia paritaria es esencial, debido a que la participación de las mujeres con una agenda feminista, en los puestos de toma de decisión y en los cargos públicos, es fundamental para construir las condiciones necesarias que permitan el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Por ello, en las ENO se ha explorado esta temática.

En 2023, arriba del 50% de las mujeres y los hombres comentaron que ambos sexos tienen oportunidades para acceder a cargos públicos. Pero 38.1% de las mujeres y 36.2% de los hombres aprecia que éstos últimos gozan de más oportunidades para ello.

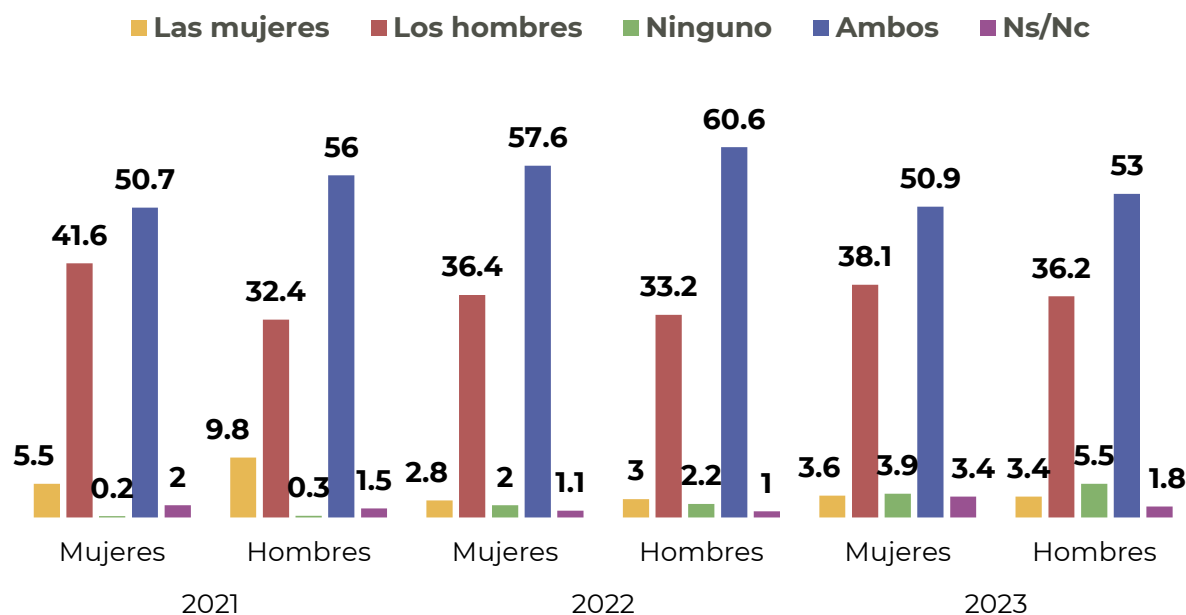
Al examinar la percepción durante un periodo de 3 años, encontramos que en la ENO 2021, el 41.6% de las mujeres juzgaron que los hombres tenían mayores oportunidades para acceder a cargos públicos; en 2022 se reduce a 36.4% y aumenta ligeramente en 1.7 puntos, en 2023. (Ver gráfica 18)

Gráfica 18. Percepción de la igualdad de oportunidades para acceder a cargos públicos, 2023.



Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

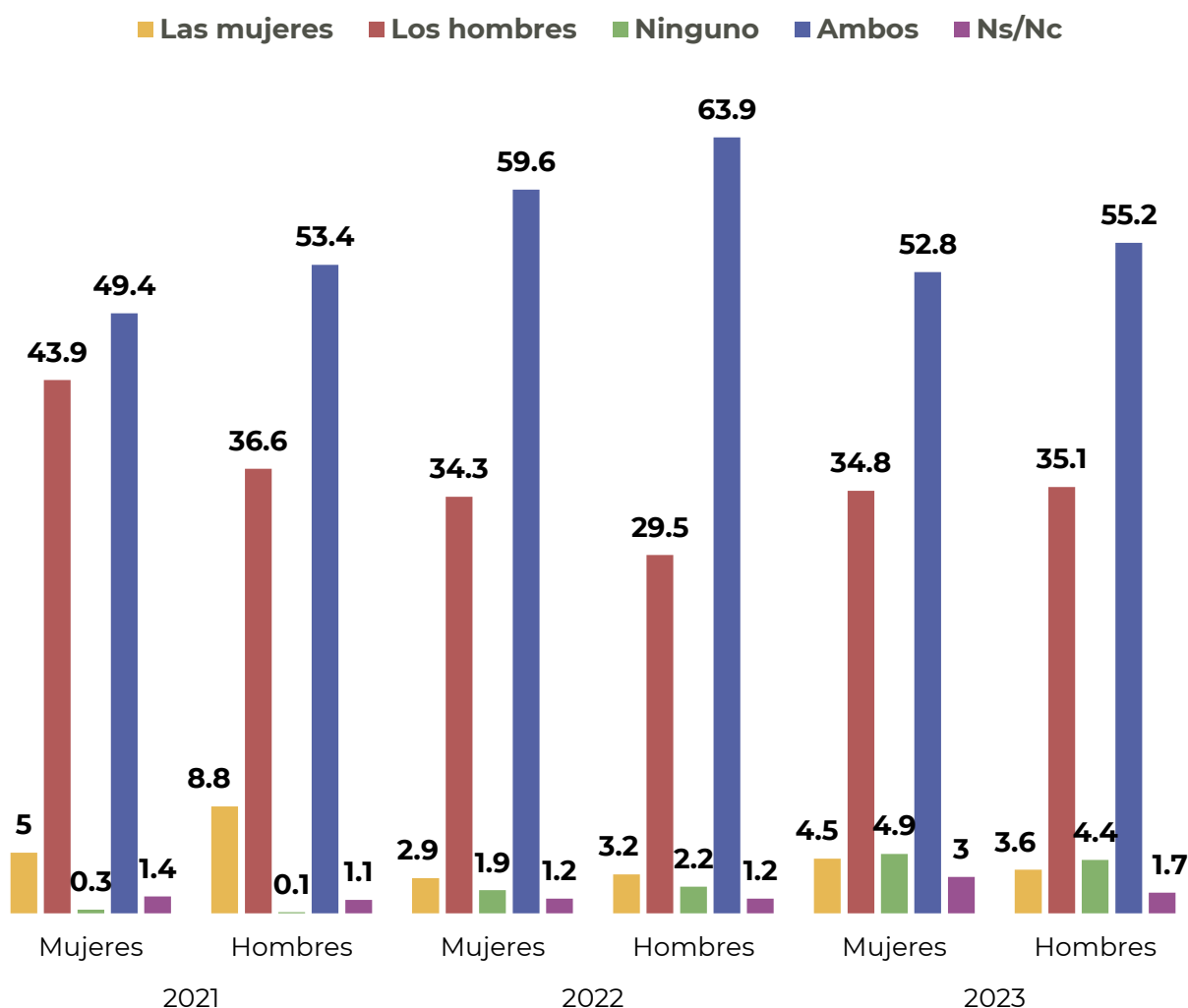
Gráfica 19. Percepción de la igualdad de oportunidades para acceder a cargos públicos. Histórico 2021-2023.



Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5 Histórico).

Del lapso de 2021 a 2023, notamos que fue, en 2022, cuando se tuvo la percepción más alta en las mujeres, de que ambos sexos tienen igualdad de oportunidades para acceder a puestos de decisión, la menor en 2021. Para 2023, 34.8% de las mujeres indicó que los hombres tienen más oportunidades.

Gráfica 20. Percepción de la igualdad de oportunidades para acceder a puestos de decisión. Histórico 2021-2023.

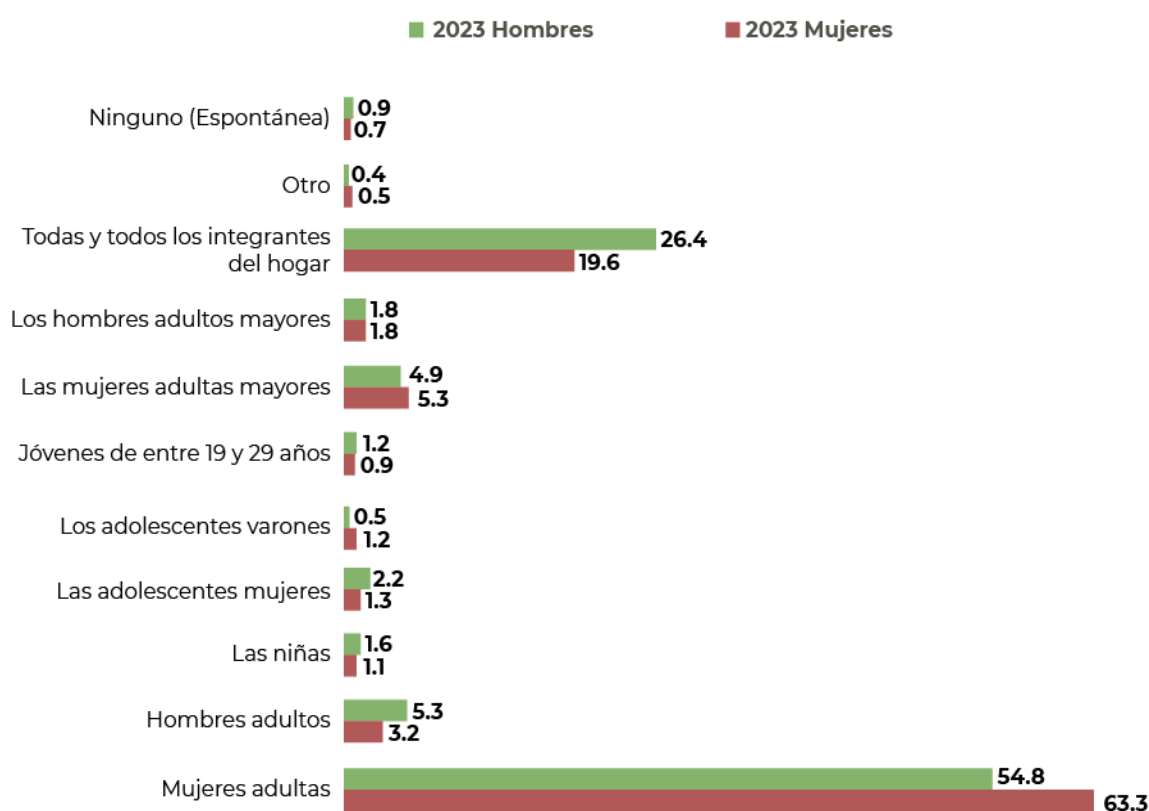


Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5 Histórico).

Ahora bien, la CNDH considera ineludible reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados, para lograr la igualdad sustantiva, ya que, derivado de la división sexual del trabajo, se ha perpetuado una injusta organización social, al recaer éste principalmente en las mujeres. Lo anterior, ha generado la integración de ellas en menor medida o con limitaciones al espacio laboral remunerado, menores posibilidades para continuar sus estudios, e incluso tiene repercusiones en su salud, al gozar de menos tiempo para el descanso y la recreación, por mencionar algunos de sus efectos.

Al indagar en la ENO este tema, la población apuntó son las mujeres adultas quienes cuidan de las personas que requieren cuidados.

Gráfica 22. Opinión de la población sobre quién se hace cargo del grupo de personas que requieren cuidados, 2023.



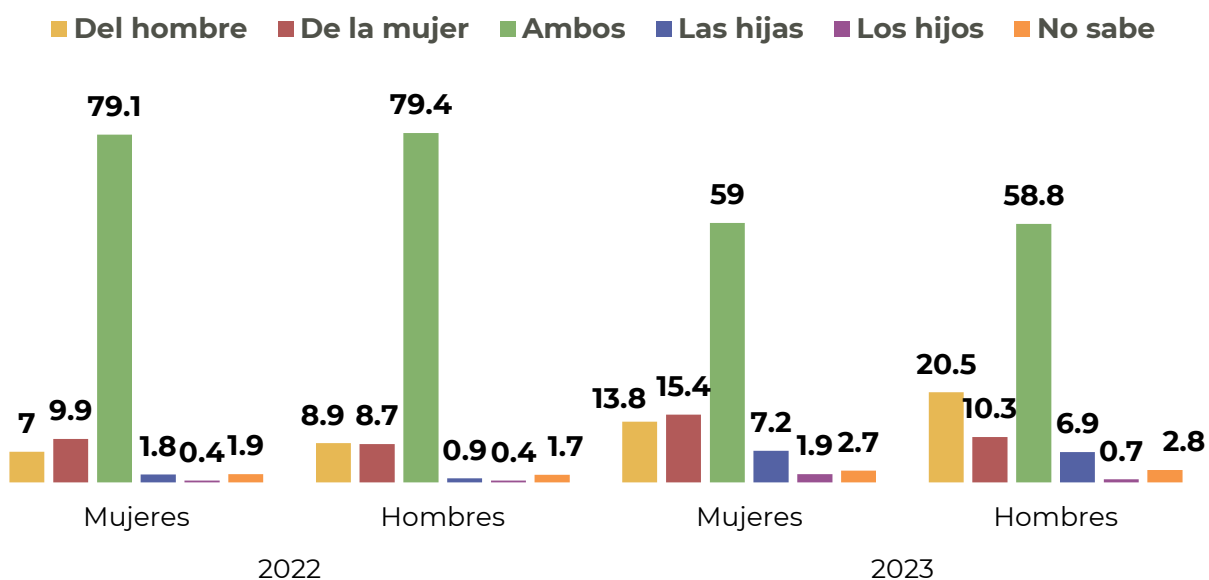
Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

Otro pilar para avanzar hacia la igualdad de género es la modificación de los patrones socioculturales basados en prejuicios y estereotipos, tal como lo ha determinado la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. En este marco, se preguntó a las personas entrevistadas, por ejemplo, a nombre de quién deben estar los bienes materiales generados en una relación de pareja, quién opina tiene más capacidad para administrar un hogar, preparar alimentos, cuidar a las y los hijos, impartir justicia y presidir la presidencia de la República.

Referente a los bienes materiales generados en pareja, se observó una variación significativa en la opinión, puesto que más del 70% de la población señaló en 2022, que deberían de estar a nombre de ambos sexos, pero en 2023 disminuyó este porcentaje llegando a 59% en las mujeres y 58.8% en los hombres.

Aunado a lo anterior, en 2023, el porcentaje de mujeres que indicaron que los bienes deben estar a nombre del varón fue de 13.8%, de las hijas 7.2% y de la mujer 15.4%.

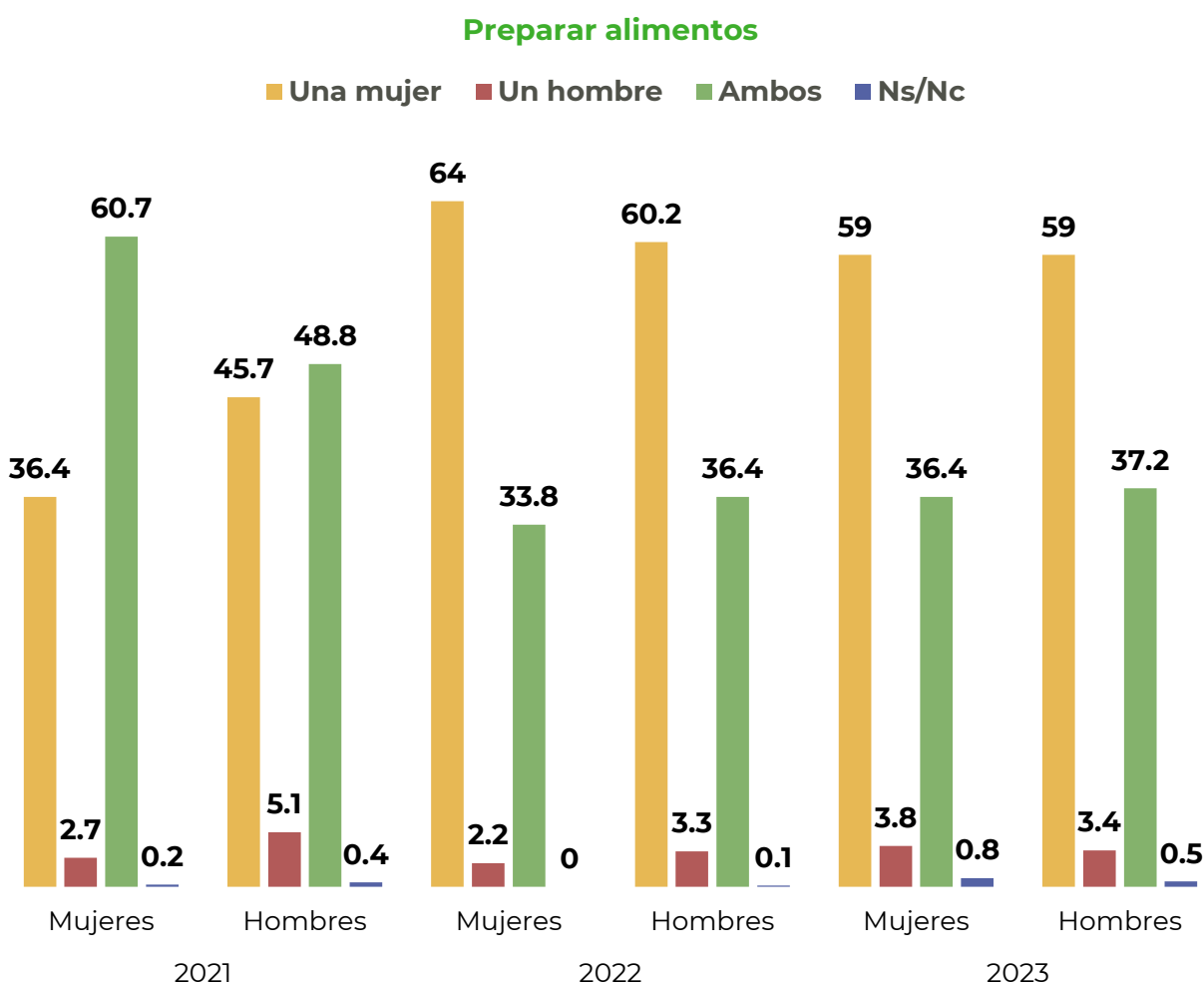
Gráfica 23. Opinión de hombres y mujeres respecto a nombre de quién deben estar los bienes materiales que se generan en una relación de pareja (2022-2023).



Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_5 Histórico)

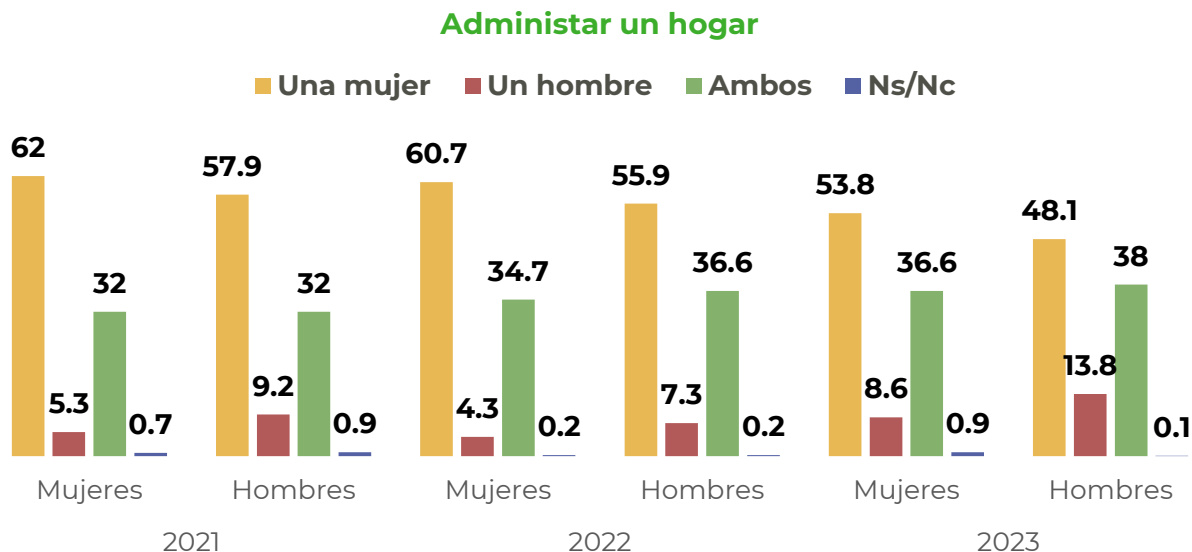
En 2023, aún se observaron los estereotipos ligados a la asignación de mayor capacidad de las mujeres para preparar alimentos y administrar un hogar. Además, sobresale que, en 2021 las mujeres opinaban en 60.7% que ambos tenían las habilidades para la elaboración de los alimentos, pero se redujo a 36.4%. En el cuidado de las y los hijos, 49% de las mujeres refirieron que éstas son más capaces y 45.7% de los hombres opinan en el mismo sentido.

Gráfica 24. Percepción de mayores capacidades para preparar alimentos. Histórico 2021-2023.



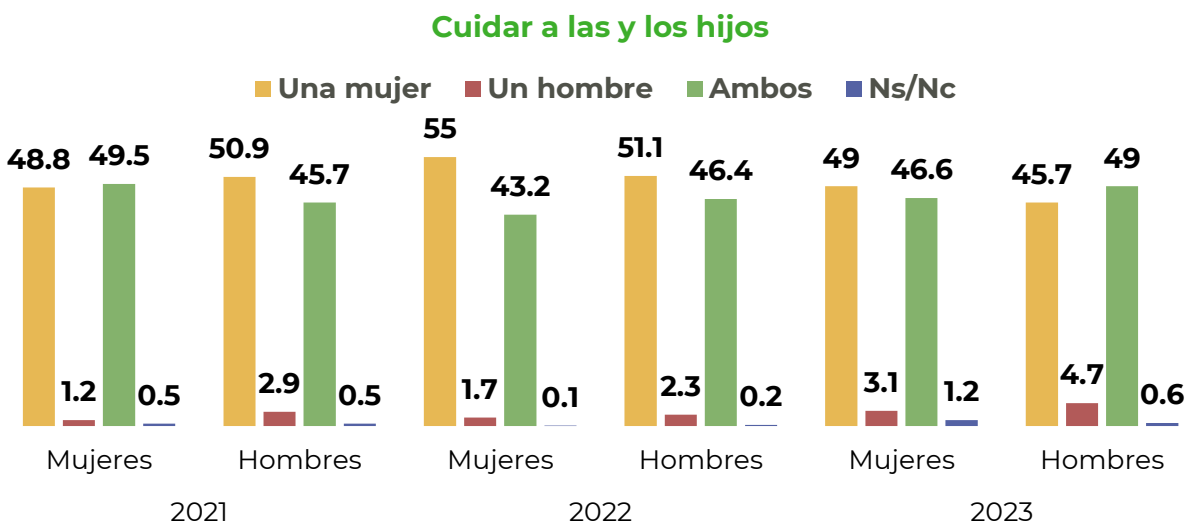
Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_5 Histórico)

Gráfica 25. Percepción de mayores capacidades para administrar un hogar. Histórico 2021-2023.



Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_5 Histórico)

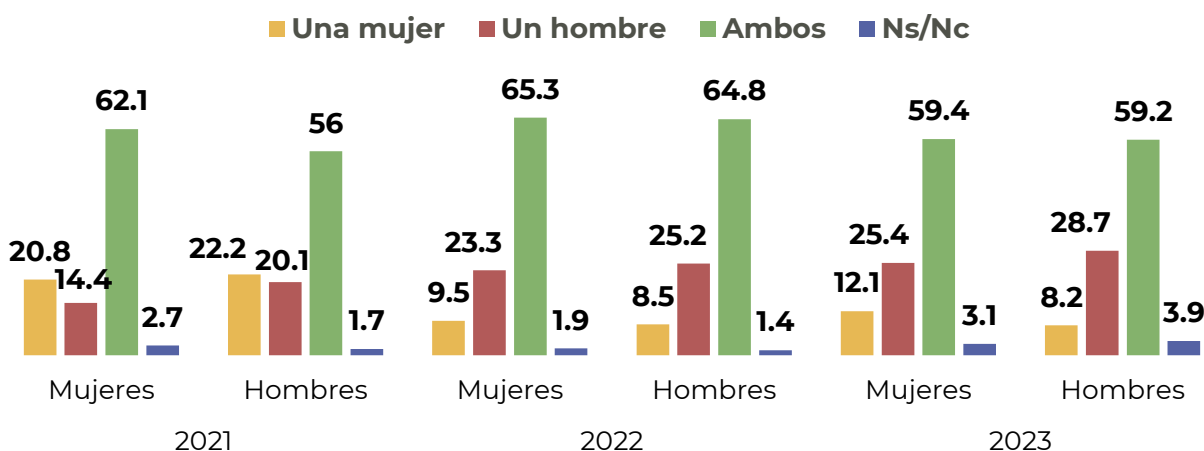
Gráfica 26. Percepción de mayores capacidades para cuidar a las y los hijos. Histórico 2021-2023.



Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_5 Histórico)

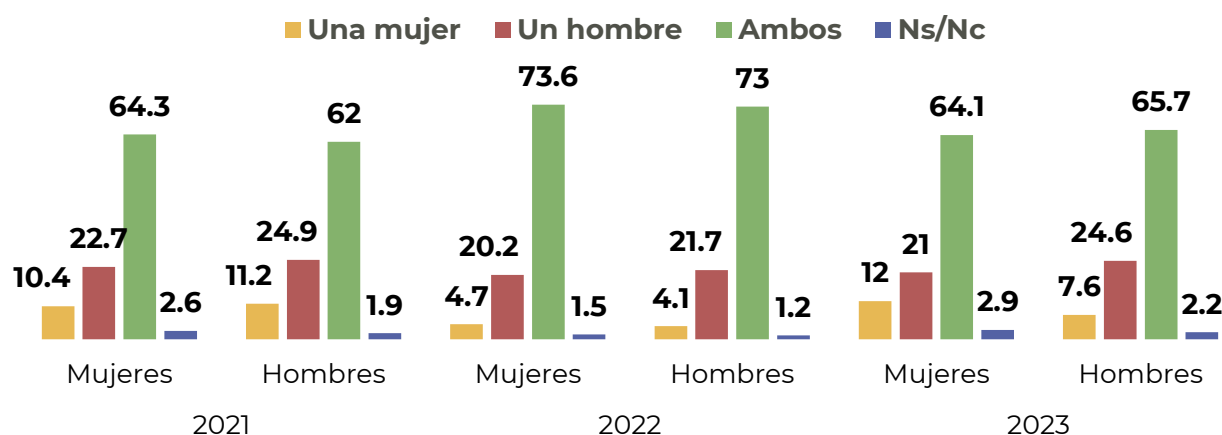
Respecto a la pregunta realizada a las personas encuestadas sobre quién tiene mayor capacidad para impartir justicia y ocupar la Presidencia de la República identificamos, del análisis de la ENO del periodo 2021 al 2023, que ambos sexos consideran en más del 50% que hombres y mujeres, aunque se aprecia una reducción de esta opinión en 2023.

Gráfica 27. Percepción de mayores capacidades para impartir justicia. Histórico 2021-2023.



Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_5 Histórico)

Gráfica 28. Percepción de mayores capacidades para ocupar la Presidencia de la República. Histórico 2021-2023.

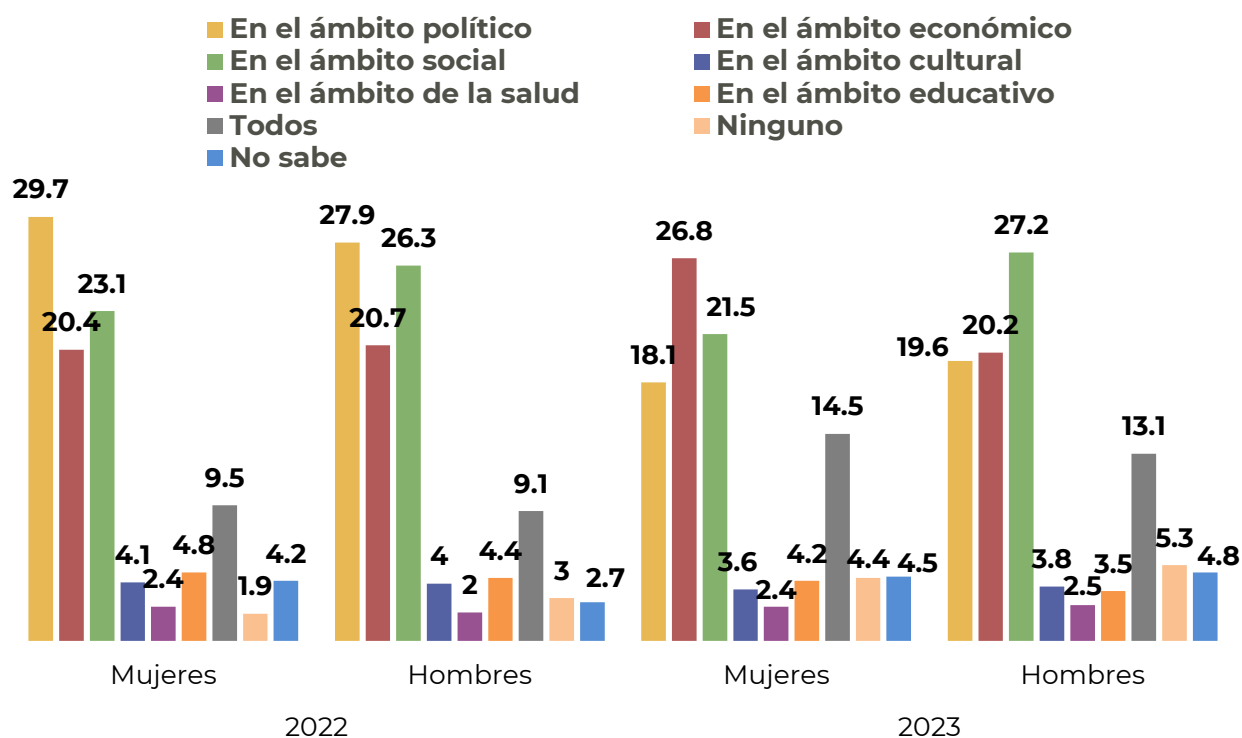


Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_5 Histórico)

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres plantea que, para alcanzar la igualdad de género, es necesario que ambos sexos tengan las mismas posibilidades y oportunidades en el uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, saludable, cultural y familiar. En este marco, en la ENO 2022 y 2023 se exploró sobre los ámbitos en los cuales la población juzga existe mayor desigualdad. Sobre ello, identificamos que, en 2022, fue el ámbito político en el cual se advirtió mayor desigualdad, sin embargo, esta opinión se redujo considerablemente en 2023 (pasó de 29.7% a 18.1%).

La esfera económica fue valorada con mayores desigualdades entre hombres y mujeres en 2023. Por último, destaca que el ámbito de la salud se distinguió con menor desigualdad, en estos 2 años.

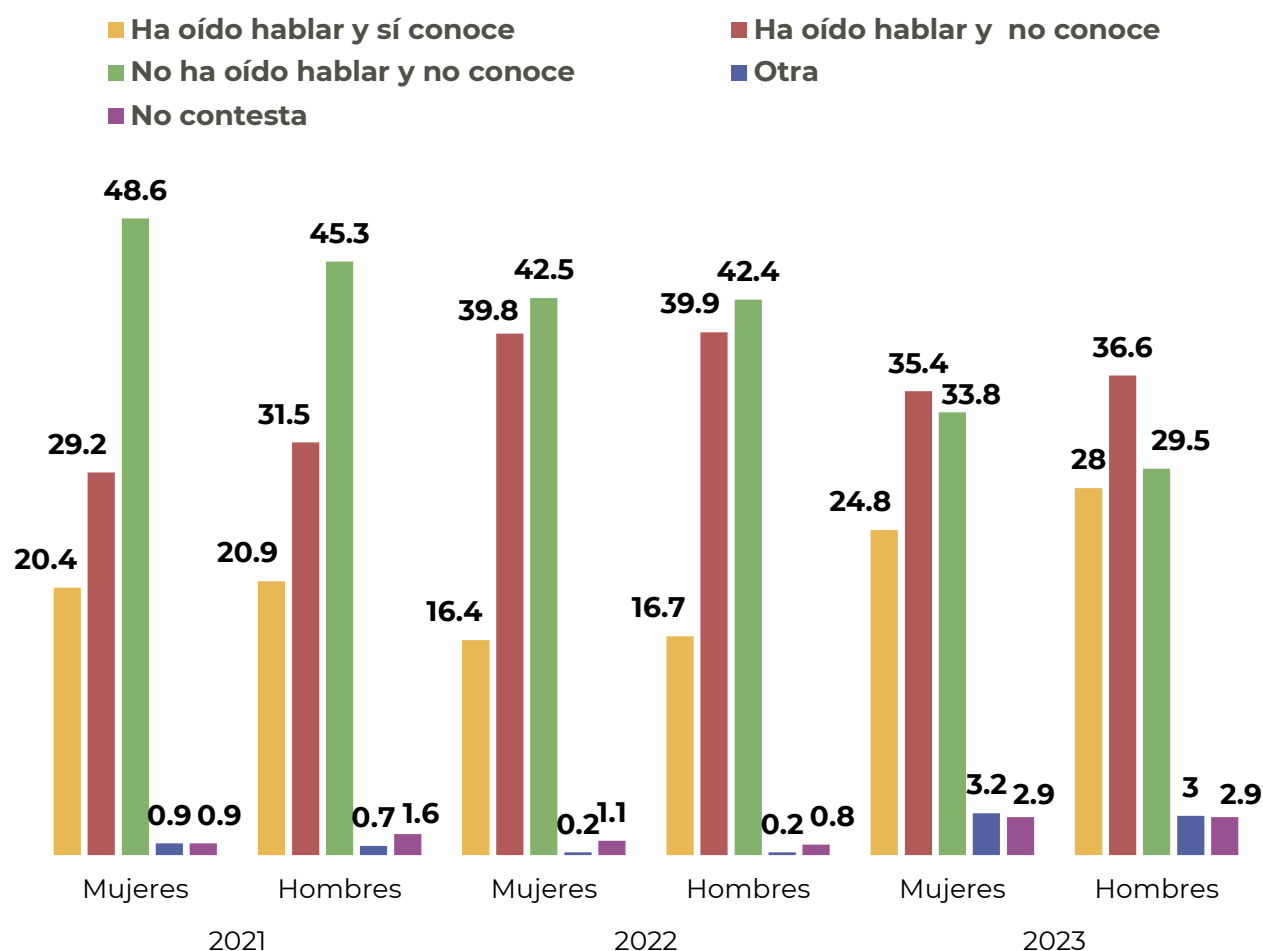
Gráfica 29. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran existe mayor desigualdad entre mujeres y hombres, por ámbito. Histórico 2022-2023.



Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1.5 Histórico)

Para avanzar hacia la igualdad de género, es primordial que la población cuente con conocimientos de los derechos humanos de las mujeres y de aquellas leyes que las protegen. Al explorar algunos aspectos del tema en la ENO y al analizar los datos del intervalo 2021-2023, notamos la reducción del universo de personas que no conocen o no han oído hablar de la existencia de leyes para la igualdad entre mujeres y hombres (esta disminución fue de 14.8 puntos porcentuales en las mujeres y en los hombres de 15.8).

Gráfica 30. Porcentaje de mujeres y hombres que conoce o ha oído de la existencia en México de leyes para la igualdad entre mujeres y hombres. Histórico 2021-2023.



Fuente: Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_5 Histórico)

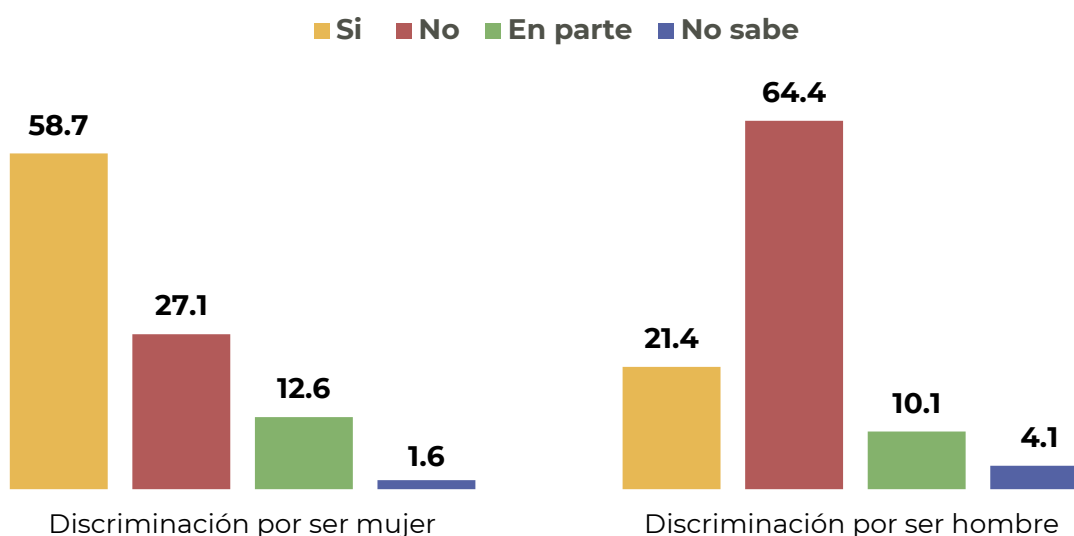
B. El derecho a la no discriminación.

La discriminación se manifiesta en las diversas interacciones sociales, que abarcan desde las relaciones entre particulares y aquellas con personas servidoras públicas y representantes del Estado. Ésta se sustenta en marcos legales, institucionales, sociales, económicos y culturales que la legitiman.

Los motivos por los cuales se discrimina son diversos, algunos se relacionan con el género. En este sentido, el simplemente ser mujer puede tener como resultado la restricción, obstaculización o limitación del ejercicio de sus derechos humanos, dados los prejuicios, estereotipos y normas de género. Por ello, para esta CNDH es fundamental conocer a través de la ENO 2023 la percepción y opinión respecto a estas temáticas, indagar los espacios donde se sienten más discriminadas y los grupos que se perciben la padecen en mayor medida.

La ENO 2023 mostró que el 58.7% de las personas entrevistadas estima que en México hay discriminación por ser mujer y el 21.4% así lo considera por ser hombre.

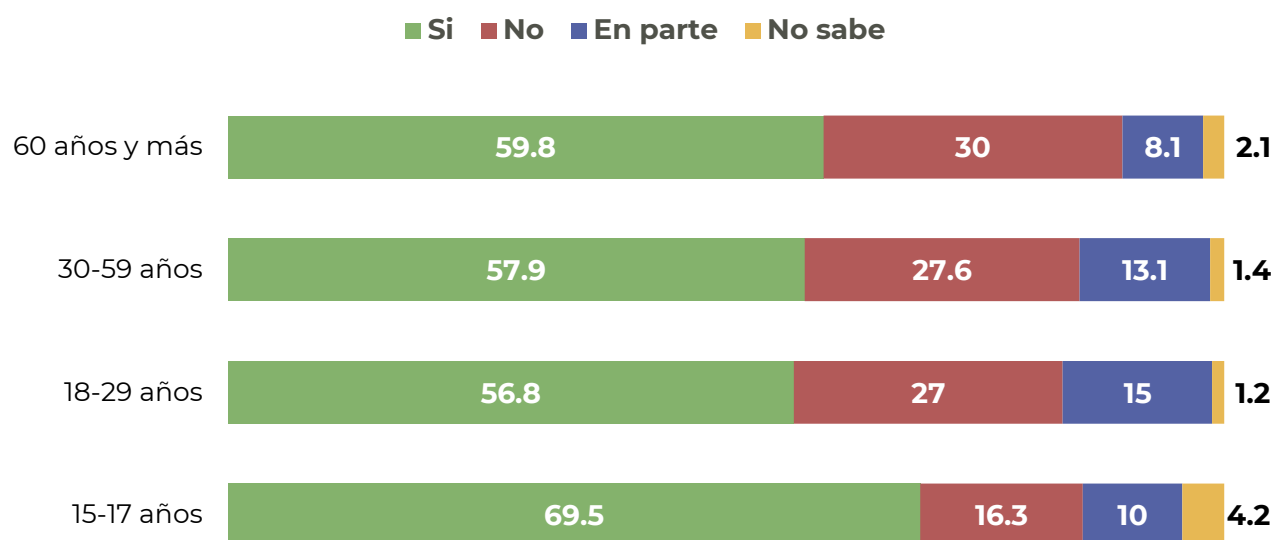
Gráfica 31. Porcentaje de personas entrevistadas que consideran que en México se discrimina por ser mujer o por ser hombre, 2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_4)

Las personas del rango de edad de 15 a 17 años expresaron en mayor medida que hay discriminación por ser mujer (69.5) y el segundo grupo son las personas de 60 años y más (59.8), como se aprecia en la gráfica 32.

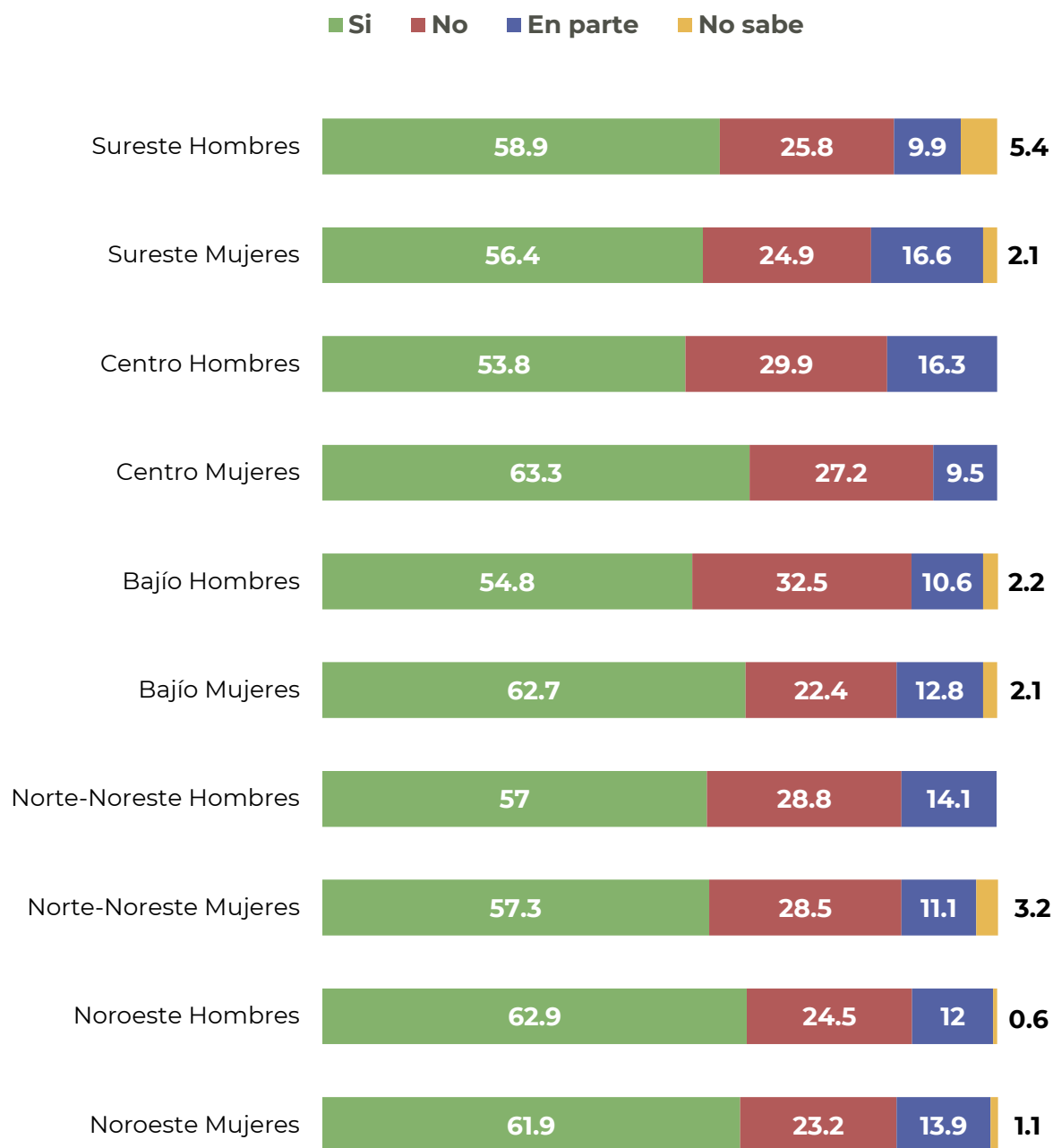
Gráfica 32. Porcentaje de personas entrevistadas, por grupo de edad, que consideran que en México hay discriminación por ser mujer, 2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_4)

Al analizar la información en las 5 regiones del país, las mujeres de la zona centro consideraron, en mayor medida, que hay discriminación (63.3%) en comparación con el Sureste (56.4), donde dicha percepción fue la más baja.

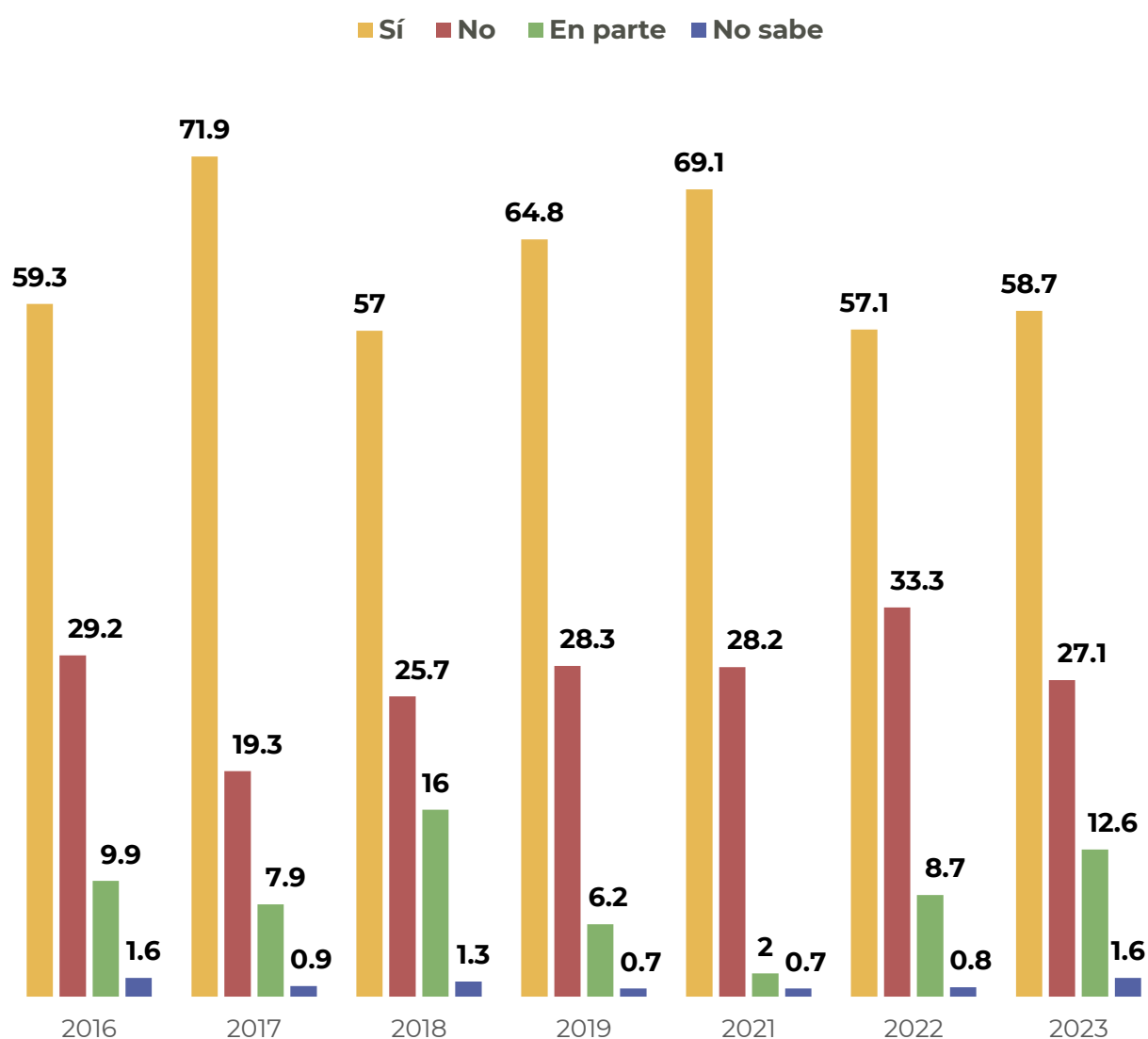
Gráfica 33. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran que en México hay discriminación por ser mujer (por región), 2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. (Parte 1_5)

Retomando los datos de la ENO, encontramos que fue en 2017 cuando se opinó más que existía discriminación por ser mujer en el país (71.9%) y su nivel más bajo fue en 2018.

Gráfica 34. Porcentaje de personas entrevistadas que consideran hay discriminación por ser mujer en México (Histórico).

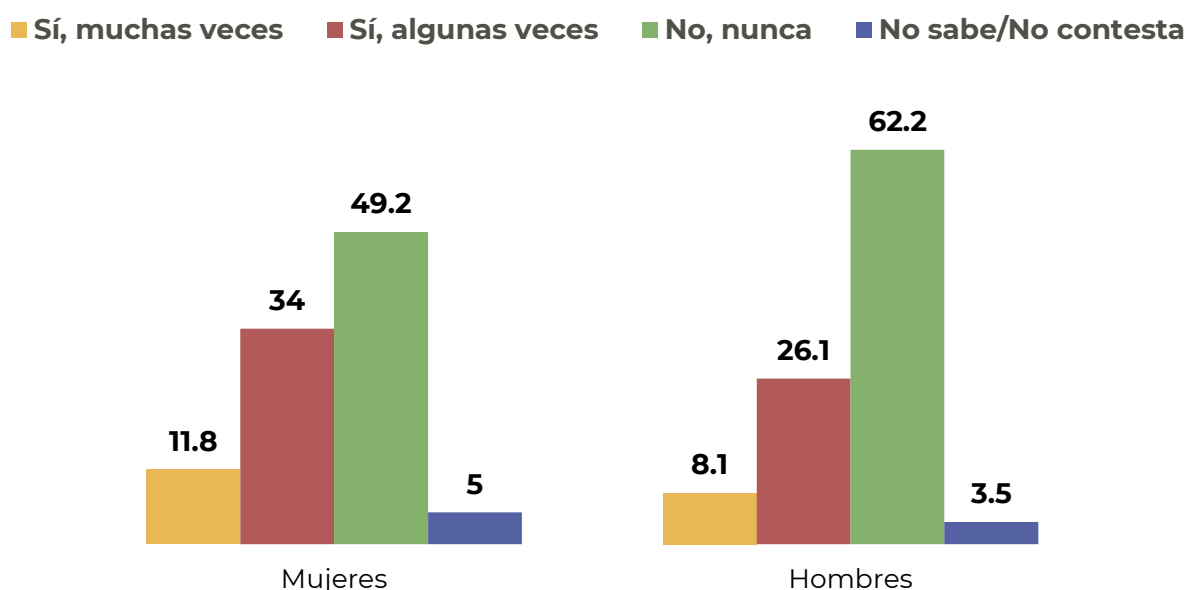


Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023.
(Parte 1_4. Series históricas)



El 11.8% de las mujeres refirieron que muchas veces se han sentido discriminadas y en el caso de los hombres 8.1%. Además, 34% de las mujeres y 26.1% de los hombres exteriorizaron que algunas veces se han sentido discriminados (Ver gráfica 35).

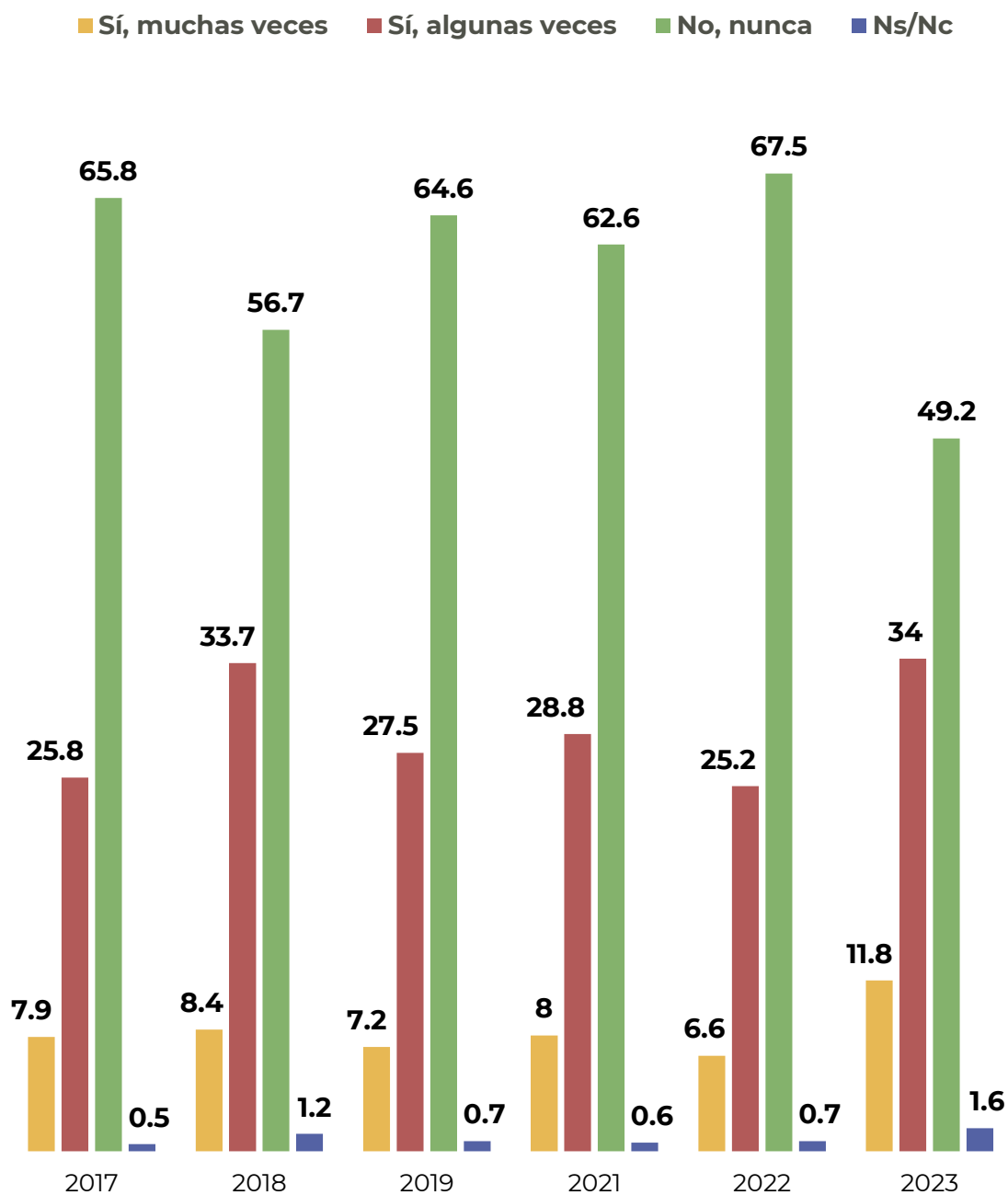
Gráfica 35. Porcentaje de mujeres y hombres que se han sentido discriminados, 2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

Al revisar los datos a lo largo de 6 años, se ha identificado en la ENO que el porcentaje de personas, las cuales nunca se han sentido discriminadas, ronda por encima del 55% con excepción del año 2023. Y aquellas que indicaron “algunas veces”, tienen porcentajes superiores al 25%, en el periodo comprendido de 2017 a 2023.

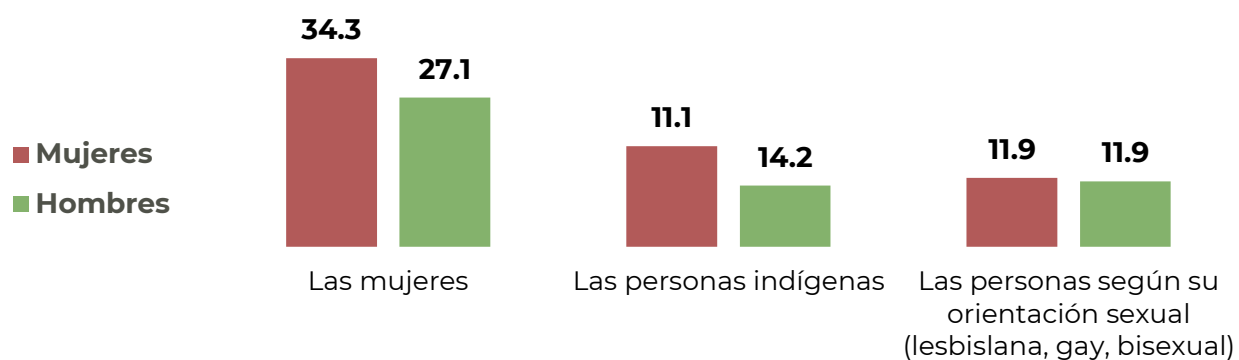
Gráfica 36. Porcentaje de personas entrevistadas que se han sentido discriminadas (Histórico).



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_4. Series históricas).

Para las personas entrevistadas en 2023, los grupos más discriminados son: las mujeres, las personas indígenas y las personas según su orientación sexual (lesbiana, gay, bisexual).

Gráfica 37. Porcentaje de mujeres y hombres que consideran a las mujeres, las personas indígenas y las personas según su orientación sexual, el grupo más discriminado, 2023.



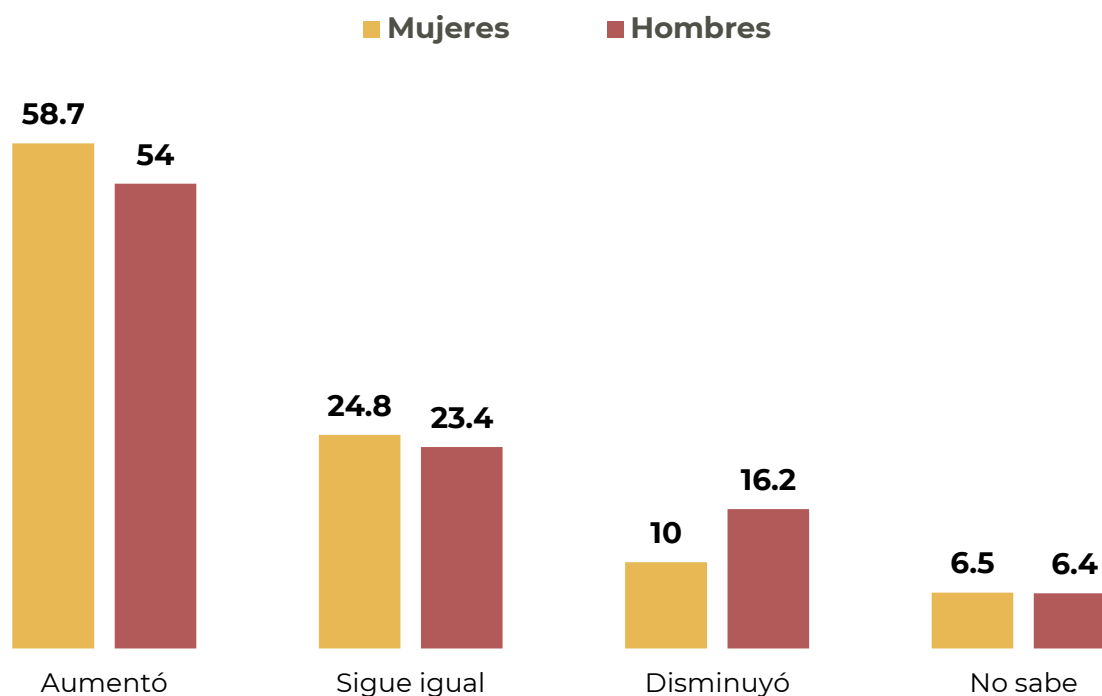
Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

IV. EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La violencia contra las mujeres impacta en el goce y ejercicio de los derechos humanos de éstas. Algunas de las afectaciones recaen en el ámbito de la salud física y psicológica e incluso, en los casos más extremos involucra la pérdida de la vida. Al ser un tema prioritario, también se exploraron las opiniones, percepciones y conocimientos en cuanto a esta problemática.

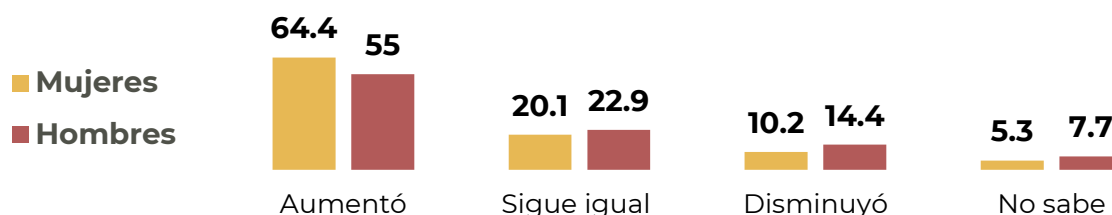
En 2023, hombres y mujeres percibieron el aumento de la violencia contra las mujeres y la desaparición de niñas y adolescentes (ligeramente se indicó más por las mujeres en comparación con los varones, en ambos casos).

Gráfica 39. Percepción de la disminución o aumento de la violencia contra las mujeres, por sexo. (2023)



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

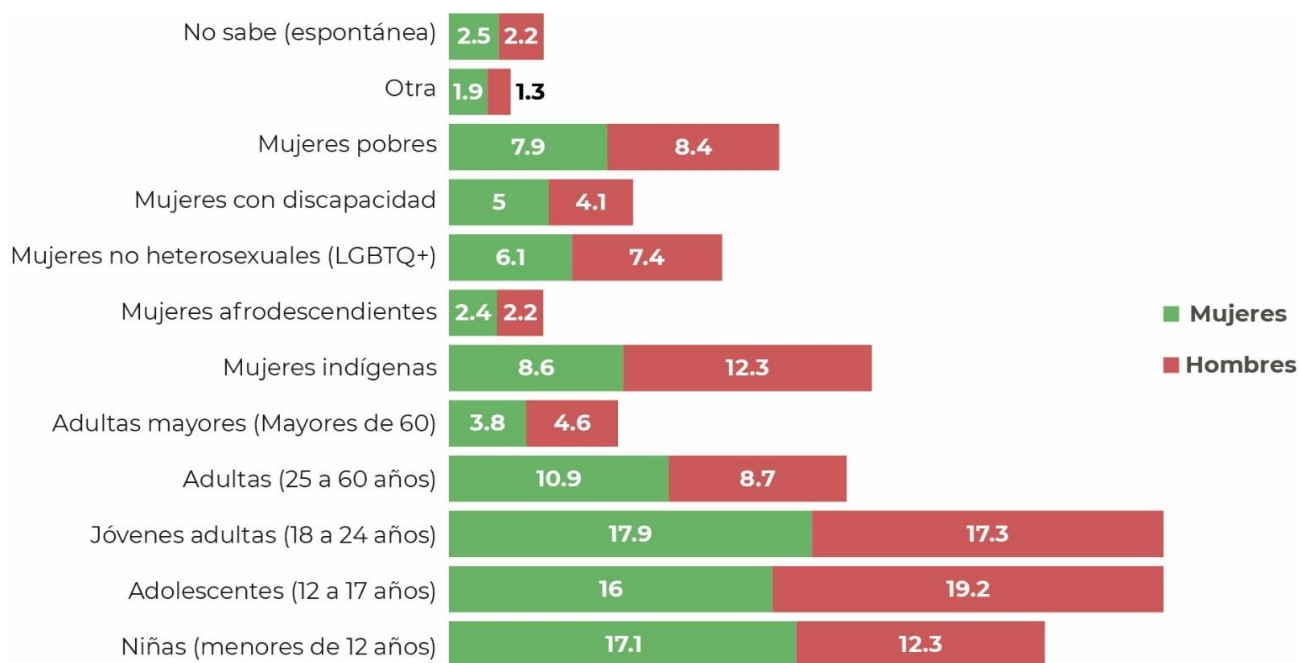
Gráfica 40. Percepción de la disminución o aumento de la desaparición de niñas y adolescentes, por sexo. (2023)



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

A las personas encuestadas se les presentó una lista de grupos de mujeres, para que indicaran cuales a su juicio viven más violencia. De los resultados se tiene que, son las jóvenes adultas; las adolescentes y las niñas los tres grupos más aludidos.

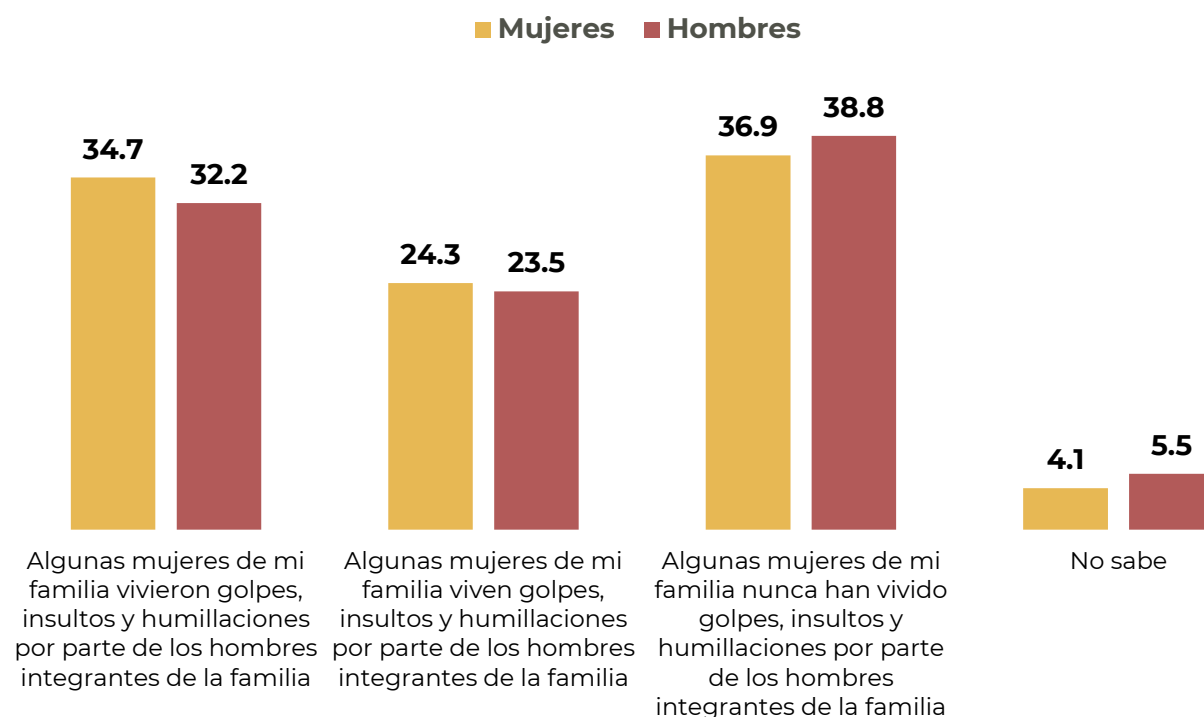
Gráfica 41. Porcentaje de mujeres y hombres que opinó (de una lista de grupos de mujeres) quien vive más violencia, 2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

Por otro lado, más del 20% de las personas entrevistadas se identificaron con la frase “algunas mujeres de mi familia vivieron golpes, insultos y humillaciones, por parte de los hombres integrantes de la familia”.

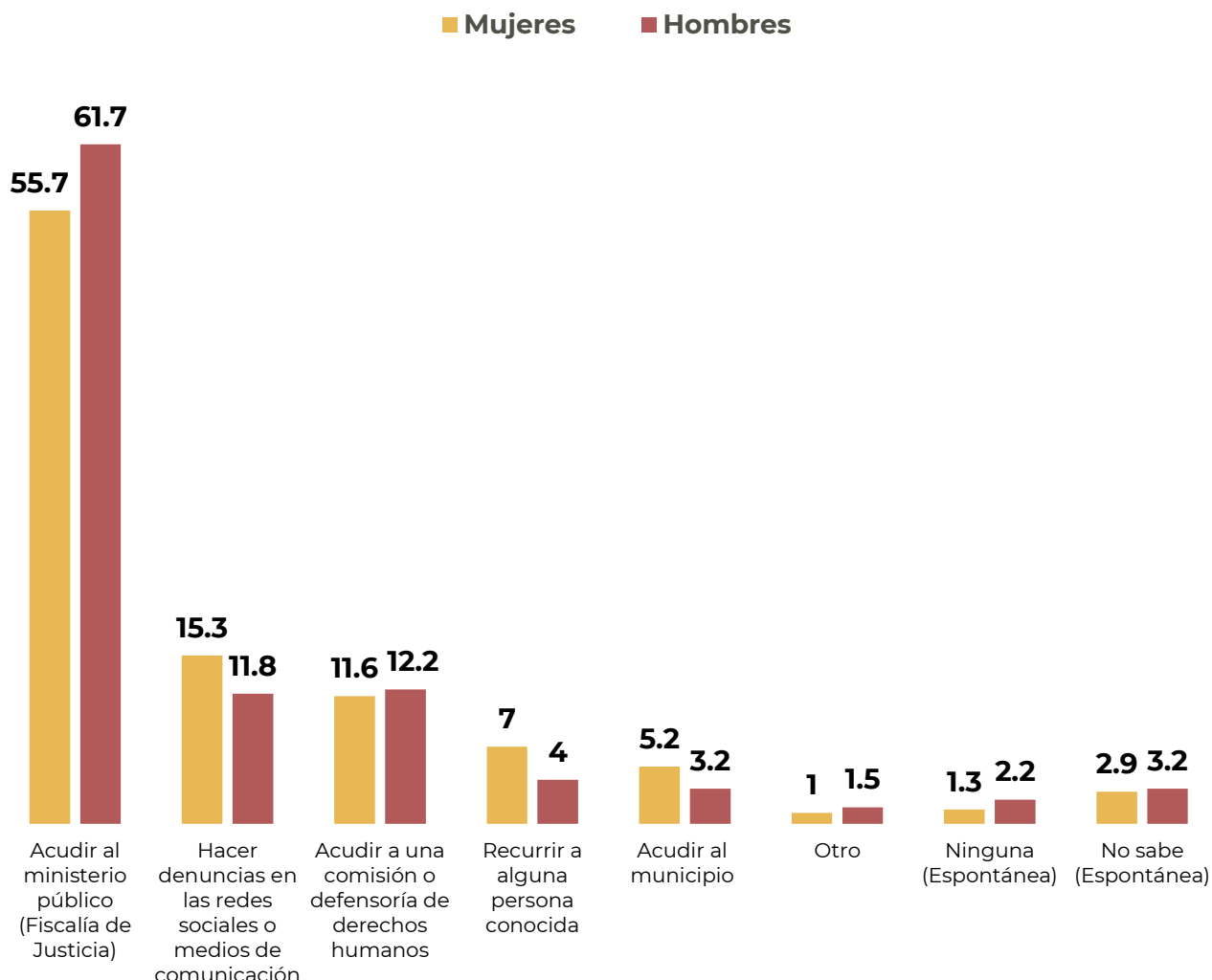
Gráfica 42. Porcentaje de mujeres y hombres que se identifican con las frases “algunas mujeres de mi familia vivieron/viven/ o nunca han vivido/ golpes, insultos y humillaciones por parte de hombres de la familia”, 2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

Un tema destacado de la encuesta es conocer cuál es la opinión de las personas encuestadas respecto a las acciones más efectivas, para que las autoridades atiendan las denuncias por violencia contra las mujeres. En 2023 tenemos que, el acudir al ministerio público estuvo en primer lugar; en segundo, hacer denuncias en las redes sociales o medios de comunicación; y en tercero ir a una comisión o defensoría de derechos humanos.

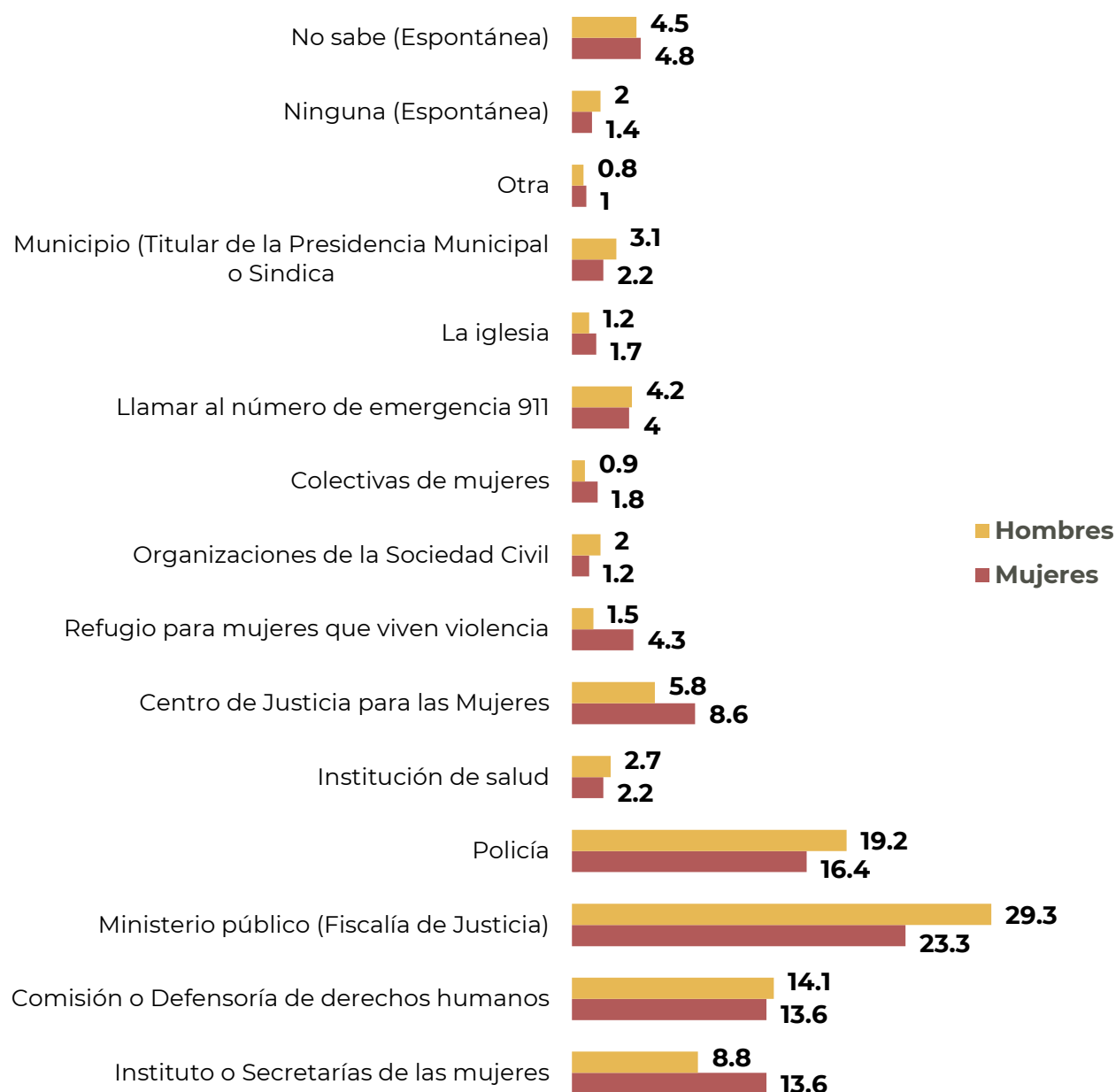
Gráfica 43. Acciones más efectivas para que las autoridades atiendan las denuncias por violencia contra las mujeres, por sexo. (2023)



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

En cuanto a las instituciones a las cuales recurrirían en caso de ser víctimas de violencia, la mayoría indicó el Ministerio Público, en primer lugar; la policía, en segundo; en tercero la Comisión o Defensoría de los Derechos Humanos; y en cuarto, los Institutos o Secretarías de las Mujeres. Resalta que sólo un 8.6% de las mujeres asistiría a un Centro de Justicia para las Mujeres y un 4.3% a un Refugio.

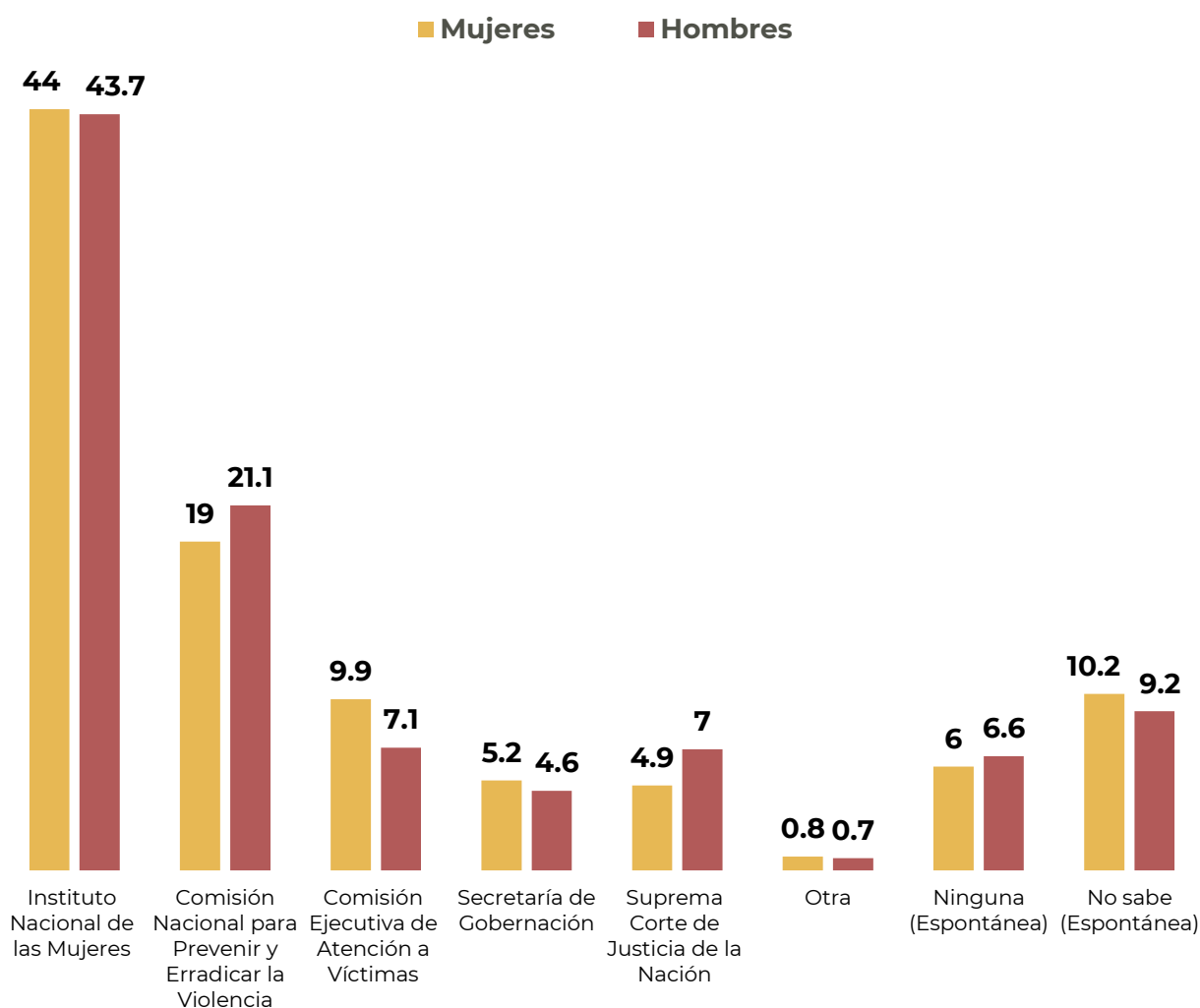
Gráfica 44. Instituciones a las que se recurriría en caso de vivir violencia, desagregado por sexo (2023).



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

En 2023, las instituciones identificadas como aquellas que contribuyen más a combatir la violencia contra las mujeres fueron el Instituto Nacional de las Mujeres en primer lugar, en segundo la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia, y en tercer lugar la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Gráfica 45. Percepción de las instituciones que contribuyen más a combatir la violencia contra las mujeres, por sexo (2023).



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

La violencia contra las mujeres tiene diversas expresiones y manifestaciones, una de ellas es la trata de personas con fines de explotación. Por ello, se exploró el conocimiento de la población de dicha problemática. Sobre ello, advertimos que existe una alta identificación por parte de la población de este delito, fue 81.4% de los hombres y 78.7% de las mujeres quienes indicaron haber escuchado hablar de ello.

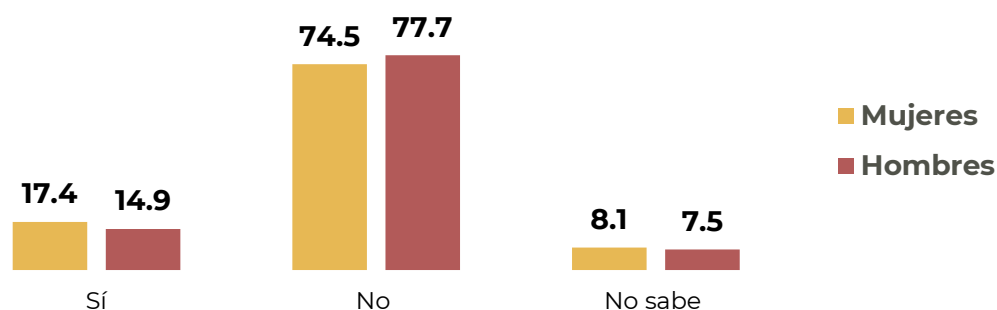
Gráfica 46. Porcentaje de mujeres y hombres que han escuchado hablar de la trata con fines de explotación, 2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

Por último, la ENO 2023 indica que la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), no es conocida por un alto porcentaje de la población (sólo 17.4% de las mujeres y 14.9% de los hombres). Este es un mecanismo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para hacer frente al feminicidio y a la legislación que va en contra de los derechos de las mujeres.

Gráfica 47. Porcentaje de mujeres y hombres que conocen la AVGM, 2023.



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

V. POLÍTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres (PNMIMH) deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, saludable, social y cultural. Para ello, ésta establece que, por parte del Gobierno Federal, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, promoverán el desarrollo de programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres. Los cuales, buscarán reducir brechas de desigualdad en los ámbitos señalados en la ley y fomentarán el avance de la igualdad sustantiva.

Como se ha señalado en los análisis de años anteriores de esta encuesta, la ENO ha explorado el grado de conocimiento de la población en torno a los programas sociales en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Por ello, a continuación, se presenta un breve apartado sobre la opinión, conocimiento y percepción de la población sobre éstos, en el año 2023, en aras a que dichos datos sirvan para una mejor aplicación, fortalecimiento o diseño de estos programas por parte de los entes obligados a la implementación de la PNMIMH.

Con relación a la opinión, conocimiento y percepción de la población en torno a las políticas de igualdad, la ENO 2023, arrojó que, de manera general las personas opinan que quién debe de promover la igualdad entre mujeres y hombres son tanto la ciudadanía, como el gobierno (ambos 34.4%), el 30.9% opinó que la ciudadanía y el 28.1% consideró que el gobierno. También como primera opción, tanto hombres (35.7%) como mujeres (33.2%) consideraron que es responsabilidad de ambos (gobierno y ciudadanía).

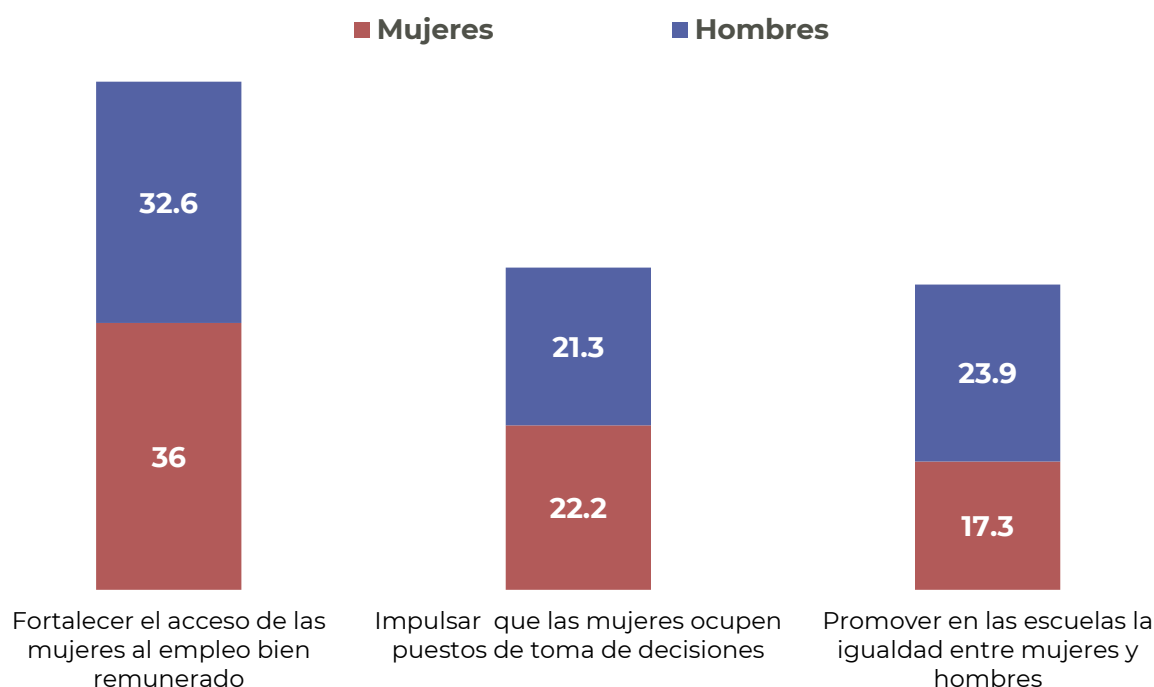
Gráfica 48. Porcentaje de opinión sobre quién debe de promover la igualdad entre mujeres y hombres, por sexo (2023).

	El Gobierno	La Ciudadanía	Ambos	Otro	Ninguna	No sabe
Nacional	28.1	30.9	34.4	2	2.1	2.5
Mujeres	28.7	30.9	33.2	2.1	2.6	2.5
Hombres	27.4	30.9	35.7	2	1.6	2.5

Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_4 y Parte 1_5).

Sobre la opinión de la población en torno a cuáles son los tres aspectos más importantes que debe implementar el gobierno en programas sociales encaminados a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a nivel nacional, se opinó que en primer lugar fortalecer el acceso de las mujeres al empleo bien remunerado (34.4%), seguido de impulsar que las mujeres ocupen puestos de toma de decisiones (21.7%) y en tercero eligieron promover la igualdad entre mujeres y hombres en las escuelas (20.5%). Sobre la misma información, pero desagregada por sexo, como primera opción está fortalecer el acceso de las mujeres al empleo bien remunerado (mujeres 36% y hombres 32.6%); como segunda, impulsar que las mujeres ocupen puestos de toma de decisiones (mujeres 22.2% y hombres 21.3%) y, en tercer lugar, promover en las escuelas la igualdad entre mujeres y hombres (mujeres 17.3% y hombres 23.9%).

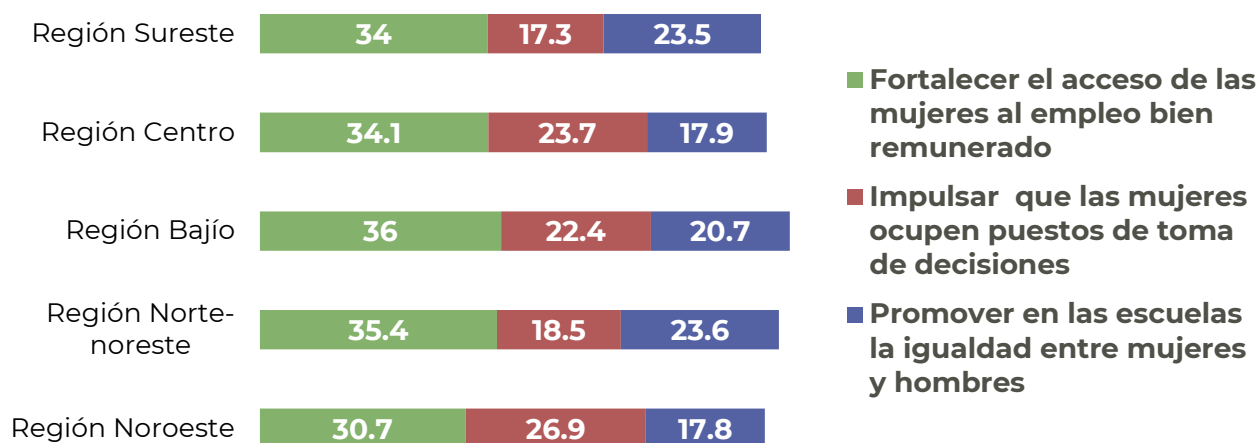
Gráfica 49. Porcentaje de opinión, por sexo, sobre los tres aspectos más importantes que debe implementar el gobierno en programas sociales encaminados a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres (2023).



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

Ahora bien, si se analiza esta misma pregunta, pero considerando la región de la respuesta, sobresale que todas las regiones también opinaron que la acción de mayor relevancia pertenece al ámbito económico y se relaciona con fortalecer el acceso de las mujeres al empleo bien remunerado; como segunda elección las regiones noroeste, bajío y centro consideraron el impulsar que las mujeres ocupen puestos de toma de decisiones y las regiones norte-noreste y sureste consideraron promover en las escuelas la igualdad entre mujeres y hombres. Para la tercera acción más importante, las regiones noreste, bajío y centro eligieron promover la igualdad en las escuelas y las regiones norte-noreste y sureste, impulsar que las mujeres ocupen puestos de toma de decisiones.

Gráfica 50. Porcentaje de opinión de la población, por región, sobre los tres aspectos más importantes que debe implementar el gobierno en programas sociales encaminados a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres (2023).

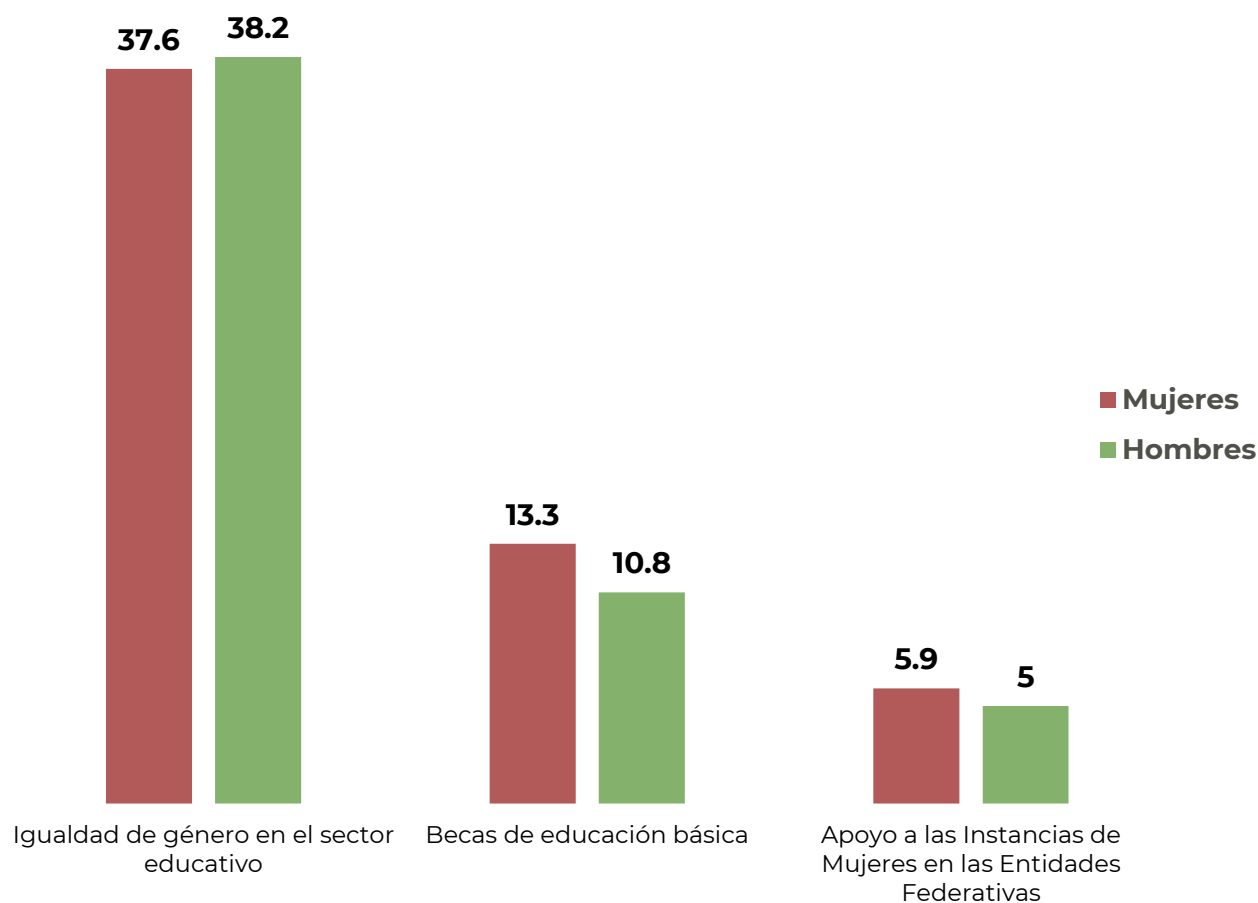


Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_4).

En materia de programas sociales encaminados a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, las personas encuestadas a nivel nacional opinaron que los tres que más contribuyen a la igualdad son: la igualdad en el sector educativo (37.9%), las becas para la educación básica (12.1%) y el Apoyo a las

Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (5.5%). Esta misma opinión, se sostiene por mujeres y hombres, quienes consideraron la igualdad en el sector educativo como primera opción (mujeres 37.6% y hombres 38.2%), las becas de educación básica (mujeres 13.3% y hombres 10.8%) como segunda y el apoyo a las instancias de las mujeres en las entidades federativas (mujeres 5.9% y hombres 5%) como tercera.

Gráfica 51. Porcentaje de opinión, por sexo, sobre los tres programas que contribuyen más a la igualdad entre mujeres y hombres (2023).

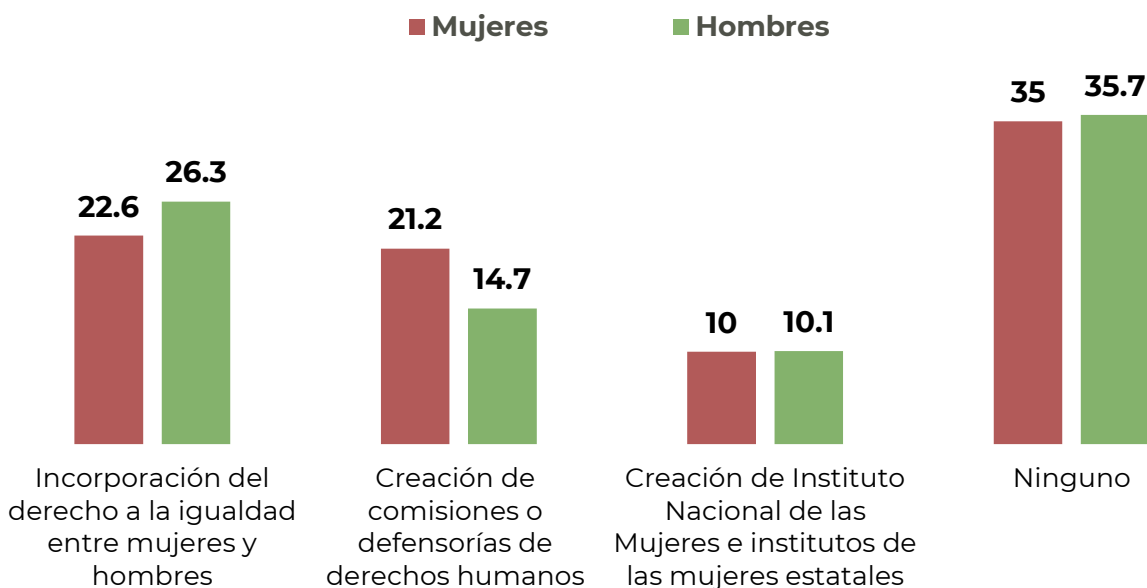


Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

Con relación a esta misma pregunta, pero tomando en cuenta las regiones geográficas, se identificó que las opiniones varían de la siguiente manera. Todas las regiones consideraron como primera y segunda opción la igualdad en el sector educativo y las becas de educación básica, sin embargo, como tercera opción la región Noroeste becas en educación media y en las regiones, Norte-Noreste, Bajío y Centro eligieron el apoyo a instancias de mujeres en las entidades federativas y la región Sureste consideró el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

En lo que respecta al conocimiento de la población en torno a las acciones implementadas por los estados para el avance de las mujeres (de una lista de 7 acciones), a nivel nacional la mayoría de la población manifestó no conocer ninguno (35.4%), seguido de la incorporación del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres (24.4%), la creación de las comisiones o defensorías de derechos humanos (18.1%) y la creación del Instituto Nacional de las Mujeres y/o instituto de las mujeres de los estados (10%). Sobre esta misma pregunta, las mujeres y los hombres opinaron de manera muy similar a las respuestas obtenidas a nivel nacional, como se puede ver en la siguiente gráfica.

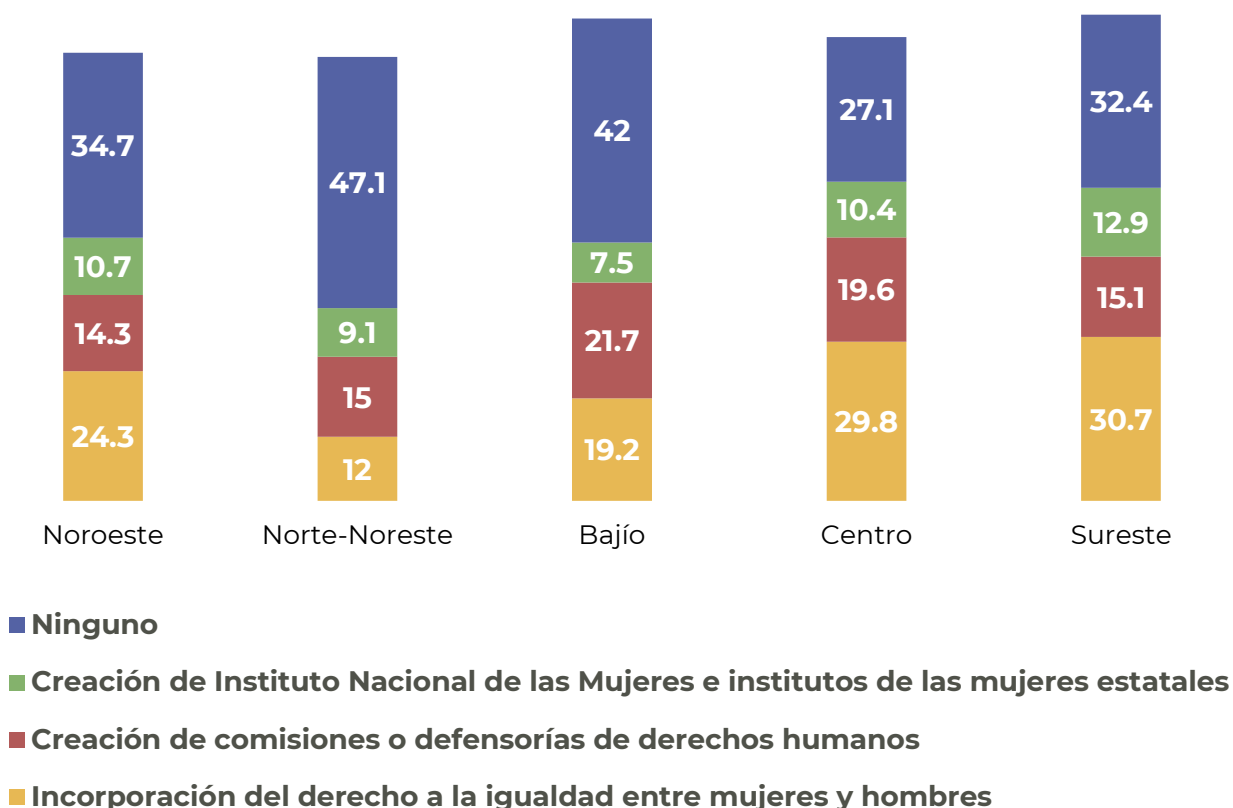
Gráfica 52. Porcentaje de conocimiento, por sexo, sobre las principales acciones para el avance de las mujeres (2023).



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023 (Parte 1_5).

Sobre la misma pregunta, por región, si bien los resultados son similares a los obtenidos tanto a nivel nacional, como por sexo, resalta que en el caso de las regiones Norte-Noreste y Bajío se tuvo un mayor porcentaje de conocimiento en la creación de las comisiones y defensorías de los derechos humanos, que en la incorporación del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. No obstante, preocupa que, tanto a nivel nacional, como por sexo y región, el mayor porcentaje de la población manifestó no conocer ninguna de las acciones del estado para el avance de las mujeres.

Gráfica 53. Porcentaje de conocimiento, por región, sobre las principales acciones para el avance de las mujeres (2023).



Fuente: CNDH. Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

De la información obtenida a través de la ENO 2023, destaca como en años anteriores, que se mantiene una percepción negativa del respeto de los derechos humanos en el país, tanto en hombres como en mujeres. Para éstas últimas, los 3 derechos menos respetados son: el derecho a la salud, a la no discriminación y el acceso a la justicia. Por su parte, el derecho a la educación se consideró bastante respetado por 43.1% de las mujeres.

Con relación a los prejuicios y estereotipos, se opinó mayoritariamente que las mujeres y los hombres gozan de las mismas oportunidades en casa para estudiar, practicar deporte, salir a divertirse, recibir atención médica, heredar y trabajar. Sin embargo, todavía alrededor de un 20% de la población consideró que los hombres tienen más oportunidades en ciertas actividades. También, la ENO reveló que la mayoría concibe que hay igualdad de oportunidades de hombres y mujeres para conseguir un trabajo, que éste sea bien pagado y obtener promociones en el mismo. Sin embargo, las mujeres así lo perciben en menor porcentaje en comparación con los varones; además, todavía un 40.1% de las mujeres apuntó que son los hombres quienes gozan de más oportunidades para tener un trabajo bien pagado, y el 33.9% así lo consideró para obtener promociones. En el caso de la igualdad salarial, 50% de la población juzgo que los varones gozan de los mejores salarios.

Por otro lado, más del 50% de la población estimó que ambos sexos cuentan con las mismas oportunidades para acceder a cargos públicos.

Otro de los aspectos a resaltar es la exploración de estereotipos, en esta edición de la ENO aún se observó la asignación de mayores capacidades para preparar alimentos y administrar un hogar a las mujeres. Además, más del 40% de las personas entrevistadas consideró que estas son más capaces para el cuidado de las y los hijos.

Algunos aspectos positivos detectados, es que del 2021 al 2023, más del 50% de las mujeres y hombres encuestados opinaron que ambos sexos tienen capacidades para ocupar la Presidencia de la República e impartir justicia. Además, en el mismo periodo hubo una disminución significativa de más de 10 puntos porcentuales del universo de personas que no conocían o no

habían oído hablar de la existencia de leyes para la igualdad entre mujeres y hombres.

En cuanto a la percepción de la discriminación, el 58.7% de las personas entrevistadas estima que en México hay discriminación por ser mujer, y éstas son consideradas entre los grupos que más la sufren, así como las personas indígenas y las personas de la diversidad.

Respecto a las percepciones sobre el feminicidio y las desapariciones, tenemos que más del 50% opinó que éstas han aumentado. Por otro lado, destaca que las instituciones a las cuales se acudiría en caso de vivir violencia sería el Ministerio Público, la policía, la Comisión o Defensoría de los Derechos Humanos y los Institutos o Secretarías de las Mujeres.

Destaca que las instituciones más mencionadas por las mujeres, como aquellas que contribuyen más a combatir la violencia contra ellas, fueron el Instituto Nacional de las Mujeres en primer lugar (44%), en segundo la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia (19%), y en tercer lugar la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (9.9%). Por último, apuntamos el bajo nivel de conocimiento del mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, ya que sólo 17.4% de las mujeres y 14.9% de los hombres refirió tener conocimiento de él.

En materia de programas encaminados a la igualdad entre mujeres y hombres, se identificó que la mayor parte de la población considera que estos deberían enfocarse en reducir las brechas de desigualdad en el ámbito económico, fomentando el acceso de las mujeres a los empleos bien remunerados y promoviendo que estas ocupen puestos de toma de decisiones. Así mismo, una de las opciones que más identificó la población como prioritaria para el avance de la igualdad sustantiva es la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo.

Por su parte, si bien existe un porcentaje de la población que ha logrado identificar algunos avances de las mujeres en acciones realizadas por el estado, aún es mayor la cantidad de personas que no los identifica, no sabe o no los conoce, por lo que se sugiere que las instituciones encargadas de la implementación de las Política Nacional y Estatal de Igualdad entre mujeres y hombres, refuercen las acciones de promoción y difusión sobre las acciones y programas que realizan encaminados al avance de la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil y



saludable. Ello, desde distintos formatos, medios y considerando en estos mensajes en el lenguaje de señas mexicanas, así como las lenguas indígenas mexicanas, los cuales, permitan a toda la población conocer estos programas y acceder a ellos, en caso de requerirlos.

A partir de estos resultados, es deber de todas las autoridades del Estado en su conjunto, avanzar para consolidar una cultura de los derechos humanos de las mujeres, a fin de garantizar su ejercicio efectivo y generar una percepción favorable de su respeto.

VII. BIBLIOGRAFÍA

CNDH. (2023). Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023. Parte 1.

CNDH. (2022). Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022, apartado 1, disponible en:

https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Reporte_Global_Regional.pdf

------. (2022) Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2022, apartado 1, disponible en:

https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Encuesta_Opinion_Igualdad_No_Discriminacion_2022.pdf

------. (2021) Análisis de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda (2021) para la evaluación del impacto de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2022, disponible en:

https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Estudio_Encuesta_Nacional_Opinion_2021.pdf

CONEVAL. (2014) Uso de una encuesta panel para evaluaciones de impacto, 2014, disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Uso_de_una_encuesta_panel_para_evaluaciones_de_impacto.pdf

------. Medición de la Pobreza. Sistema de Indicadores sobre pobreza y género, 2016-2022. Disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-y-genero-en-Mexico-2016-2022.aspx>. Fecha de consulta: 14 de agosto 2024.

INEGI. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022. Principales resultados. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_presentacion.pdf

------. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH (2021). Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf. Fecha de consulta: 14 de agosto de 2024.





PAMIMH

Programa de Asuntos de la Mujer y
de la Igualdad entre Mujeres y Hombres
igualdaddegenero.cndh.org.mx

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras
C.P. 10200, Ciudad de México, México